Informe General de Rendición de Cuentas Octubre 2021 a Junio 2022

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

EQUIPO DIRECTIVO

GOETHNY FERNANDA GARCÍA FLÓREZ
Despacho de la Superintendente
CAMILA LUCÍA MONTES BALLESTAS
Secretaría General (E)
CONSUELO PERDOMO JIMENEZ
Superintendencia Delegada Para el Registro (E)
DANIELA ANDRADE VALENCIA
Superintendencia Delegada Para El Notariado
ROBERTO LUIS PÉREZ MONTALVO
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
MARTHA PAOLA PÁEZ CANENCIA
Dirección de Talento Humano
CAMILA LUCÍA MONTES BALLESTAS
Dirección de Contratación
ÁLVARO DE FÁTIMA GÓMEZ TRUJILLO
Dirección Administrativa y Financiera
SOL MILENA GUERRA ZAPATA
Dirección de Vigilancia y Control Notarial
CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO
Dirección de Administración Notarial
OLMAN JOSE OLIVELLA MEJIA
Dirección Técnica de Registro
CAMILO ANDRÉS CHAMORRO CAICEDO
Subdirección de Apoyo Jurídico Registral
RITA CECILIA COTES COTES
Oficina de Control Interno
LUIS GERARDO CUBIDES SILVA
Oficina de Tecnologías de La Información
LIA ISABEL TORREGROSA OJEDA
Oficina de Control Disciplinario Interno
JESÚS MANUEL RANGEL ROJAS
Oficina de Atención Al Ciudadano
SHIRLEY PAOLA VILLAREJO PULIDO
Oficina Asesora Jurídica
SANDRA PATRICIA RUIZ MORENO
Oficina Asesora de Planeación (E)

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Contenido

INTRODUCCIÓN 7
OBJETIVO 8
ORGANIGRAMA 8

1. DIRECCIÓN TÉCNICA DE REGISTRO 9

1.1 INFORME DE GESTIÓN 9
1.1.1 Radicación electrónica REL 9
1.1.2 Ventanilla única de registro – VUR 12
1.1.3 Apoyo para las ORIP en la etapa de calificación del proceso de registro. 16
1.1.4 Apoyo interinstitucional, convenios interadministrativos 19
1.1.5 Segunda instancia registral Subdirección de apoyo jurídico registral 22

2. SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA EL REGISTRO 24

2.1 INFORME DE GESTIÓN 24
2.1.1 ORIENTACIÓN AL SECTOR REGISTRAL INMOBILIARIO 24
2.1.1.1 Peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias –PQRSD. 24
2.1.1.1 Boletines Registrales 25
2.1.1.2 Capacitaciones 26
2.1.2 VIGILANCIA AL SERVICIO PÚBLICO REGISTRAL INMOBILIARIOS 26
2.1.2.1 Actos Administrativos de Orientación 26
2.1.2.2 Instrucciones Administrativas 26
2.1.2.3 Circulares 27
2.1.3 INSPECCIÓN AL SERVICIO PÚBLICO REGISTRAL INMOBILIARIOS 28
2.1.3.1 Visitas 28
2.1.3.2 Visitas Generales 28
2.1.3.3 Visitas especiales 30
2.1.4 INTERVENCIONES 30
2.1.4.1 Situaciones relevantes Oficinas de Registro 33
2.1.4.2 Seguimientos a informes de visitas e intervenciones 34
2.1.5 INSPECCIÓN A GESTORES Y/O OPERADORES CATASTRALES 35
2.1.6 CONTROL A GESTORES Y/O OPERADORES CATASTRALES 36
2.1.7 LOGROS Y RETOS 37

3. SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA EL NOTARIADO 38

3.1 INFORME DE GESTIÓN 38
3.1.1 SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL 38
3.1.1.2 Repositorio de Licencias 38
3.1.1.4 Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano 39
3.1.1.5 Apoyo en registro de Títulos Rurales de la Agencia Nacional de Tierras 40
3.1.2 DIGITALIZACIÓN NOTARIAL 40
3.1.2.1 Apoyo económico para digitalización 40
3.1.2.2 Estatuto de migrantes y permiso temporal de permanencia 42
3.1.2.3 Facturación electrónica 42
3.1.2.4 Control de papel Notarial 42
3.1.3 COPIA SIMPLE 43

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

3.1.3.1 Eliminación de posibles barreras de acceso al servicio público notarial *43*
3.1.3.2 Censo Nacional de Archivos Notariales *44*
3.1.3.3 Atención de PQRSD en relación con la prestación del servicio Público notarial *44*
3.1.3.4 Visitas practicadas a los prestadores del servicio notarial *44*
3.1.3.5 Decisiones disciplinarias sobre los prestadores del servicio notarial, proferidas por la primera instancia *44*
3.1.3.6 Recursos de Apelación *44*
3.1.3.7 Decisiones disciplinarias proferidas por la segunda instancia *44*
3.1.3.8 Alertas Tempranas *45*
3.1.4 AGENDAMIENTO VIRTUAL 45
3.1.4.1 Aplicativo reparto notarial *45*
3.1.4.2 Desarrollo del módulo en prueba expedición certificación electrónica tiempo de servicio notarios *45*
3.1.5 LOGROS 46

4. SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS..... 48

4.1 INFORME DE GESTIÓN 48
4.1.1 GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA EN EL POSTCONFLICTO NACIONAL 48
4.1.2 POLÍTICA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS 49
4.1.3 VISITAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE CARÁCTER GENERAL Y ESPECIAL A LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS. 50
4.1.4 POLÍTICA CRIMINAL 51
4.1.5 BASES DE DATOS PARA EL CATASTRO MULTIPROPÓSITO 51
4.1.6 INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN DE LOS CURADORES URBANOS 53
4.1.7 PROCESOS DISCIPLINARIOS A PARTIR DE LA GESTIÓN DE IVC A CURADORES URBANOS 54
4.1.7.1 Cartilla Curadores Urbanos *54*
4.1.7.2 Cartilla curadores – cumplimiento de las normas aplicables en materia de accesibilidad para personas en condición de discapacidad *54*
4.1.8 REPOSITORIO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS 55
4.1.8.1 Radicación de Licencias Urbanísticas *55*
4.1.9 LOGROS 56

5. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 56

5.1 INFORME DE GESTIÓN 56
5.1.1 PRESUPUESTO 56
5.1.1.1 Ejecución presupuestal vigencia 2021 ..... *56*
5.1.1.2 Anteproyecto de presupuesto de rentas y gasto 2022 ..... *57*
5.1.1.3 EJECUCION PRESUPUESTAL VIGENCIA 2022 ..... *59*
5.1.2 CONTABILIDAD 61
5.1.2.1 Vigencia 2021 ..... *61*
5.1.2.2 Vigencia 2022 ..... *61*
5.1.3 INFORME EJECUTIVO FINANCIERO 62
5.1.3.1 Estado de situación financiera *62*
5.1.3.2 Estado de situación financiera *63*
5.1.3.3 Bienes Muebles e Inmuebles *63*
5.1.4 RECAUDOS Y SUBSIDIOS NOTARIALES 63
5.1.4.2 Gastos 2021 ..... *64*
5.1.4.3 Déficit Ingresos / Gastos 2021 ..... *65*
5.1.4.4 Gastos 2022 ..... *66*

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

5.1.5 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 67
5.1.6 TESORERÍA 68
5.1.6.1 Ingresos Totales 2021 ..... *68*
5.1.6.2 Ingresos a mayo 2022 ..... *68*
5.1.6.3 Gestión sobre la aplicación de la Ley 55 de 1985 ..... *69*
5.1.6.4 Transferencia CUN *69*
5.1.7 PRINCIPALES LOGROS Y RETOS 70

TABLA 1 NÚMERO DE TRÁMITES 10
TABLA 2 CONVENIOS FORTALECIMIENTO VUR 13
TABLA 3 REPOSITORIO DE PODERES 14
TABLA 4 ACUERDOS DE SERVICIOS VUR 15
TABLA 5 RELACIÓN DE CONVENIOS 19
TABLA 6 RELACIÓN DE EXPEDIENTES 22
TABLA 7 RELACIÓN ESTADÍSTICA DE PQRSD 25
TABLA 8 BOLETINES REGISTRALES 25
TABLA 9 INSTRUCCIONES ADMINISTRATIVAS 2022 27
TABLA 10 CIRCULARES 2022 27
TABLA 11 CIRCULARES 2022 31
TABLA 12 VISITAS GENERALES VIGENCIA 2021-2022 35
TABLA 13 ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS 36
TABLA 14 ESTUDIOS TÉCNICOS DE CREACIÓN DE NOTARIAS 43
TABLA 15 RADICACIONES DE LICENCIAS URBANAS 55
TABLA 16 COMPORTAMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2021 57
TABLA 17 RESERVAS PRESUPUESTALES Y CXP 57
TABLA 18 ANTEPROYECTO DESAGREGADO 58
TABLA 19 PRESUPUESTO DE RENTAS 58
TABLA 20 PRESUPUESTO DE GASTOS 58
TABLA 21 EJECUCIÓN PRESUPUESTA 2022 60
TABLA 21 EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN 2022 60
TABLA 22 ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2021 62
TABLA 23 ESTADO DE RESULTADOS VIGENCIA 2021 63
TABLA 24 BIENES MUEBLES E INMUEBLES 63
TABLA 25 INGRESOS 2021 64

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

TABLA 26 INGRESOS 2021 64
TABLA 27 GASTOS 2021 64
TABLA 25 EJECUCIÓN DE GASTOS CUENTA ESPECIAL 2021 64
TABLA 26 EJECUCIÓN DE INGRESOS DEL FONDO CUENTA ESPECIAL DE NOTARIADO 66
TABLA 27 EJECUCIÓN DE INGRESOS DEL FONDO CUENTA ESPECIAL DE NOTARIADO 66
TABLA 28 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2022 67
TABLA 29 GASTOS CUENTA ESPECIAL 2022 67
TABLA 30 INGRESOS LEY 55 DE 1985 69
TABLA 31 CANCELACIÓN CXP 2021 69
TABLA 32 TRANSFERENCIAS CUENTA CUN 70
TABLA 33 TRANSFERENCIAS CUENTA CUN 70

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de Notariado y Registro - SNR presenta a la ciudadanía en general, el informe de rendición de cuentas y la gestión adelantada en el periodo comprendido entre el 30 de octubre de 2021 y los avances al 30 de junio de 2022 bajo la administración de la doctora Goethny Fernanda García Flórez, con el propósito de rendir cuentas sobre las acciones desarrolladas a través de sus dependencias misionales, a saber: DirecciónTécnica de Registro, Delegada para el Notariado, Delegada para el Registro, Delegada para Protección, Restitución y Formalización de Tierras, Delegada para las Curadurías Urbanas, Oficina de Atención al Ciudadano y en tránsito de inclusión en planta oficial la Delegada de Catastro Multipropósito, en beneficio de sus grupos de valor.

Los lectores podrán encontrar los resultados misionales, estratégicos y presupuestales de la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR al primer semestre de la vigencia 2022. El presente informe de gestión consolida los principales logros de la Superintendencia, donde se destaca el Direccionamiento Estratégico, la gestión adelantada por los responsables de losprocesos estratégicos, misionales, de apoyo, de control y seguimiento; señalando las acciones generadoras de cambio, los esfuerzos por implementar iniciativas tecnológicas que sigan permitiendo una efectiva transformación digital, traducida en el fortalecimiento institucional, modernizando los trámites de cara al ciudadano para el cumplimiento de la misión institucional.

OBJETIVO

La Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) es una Entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica y patrimonio autónomo, adscrita al Ministerio de Justicia, cuyo objetivo es la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y Registradores de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.

ORGANIGRAMA

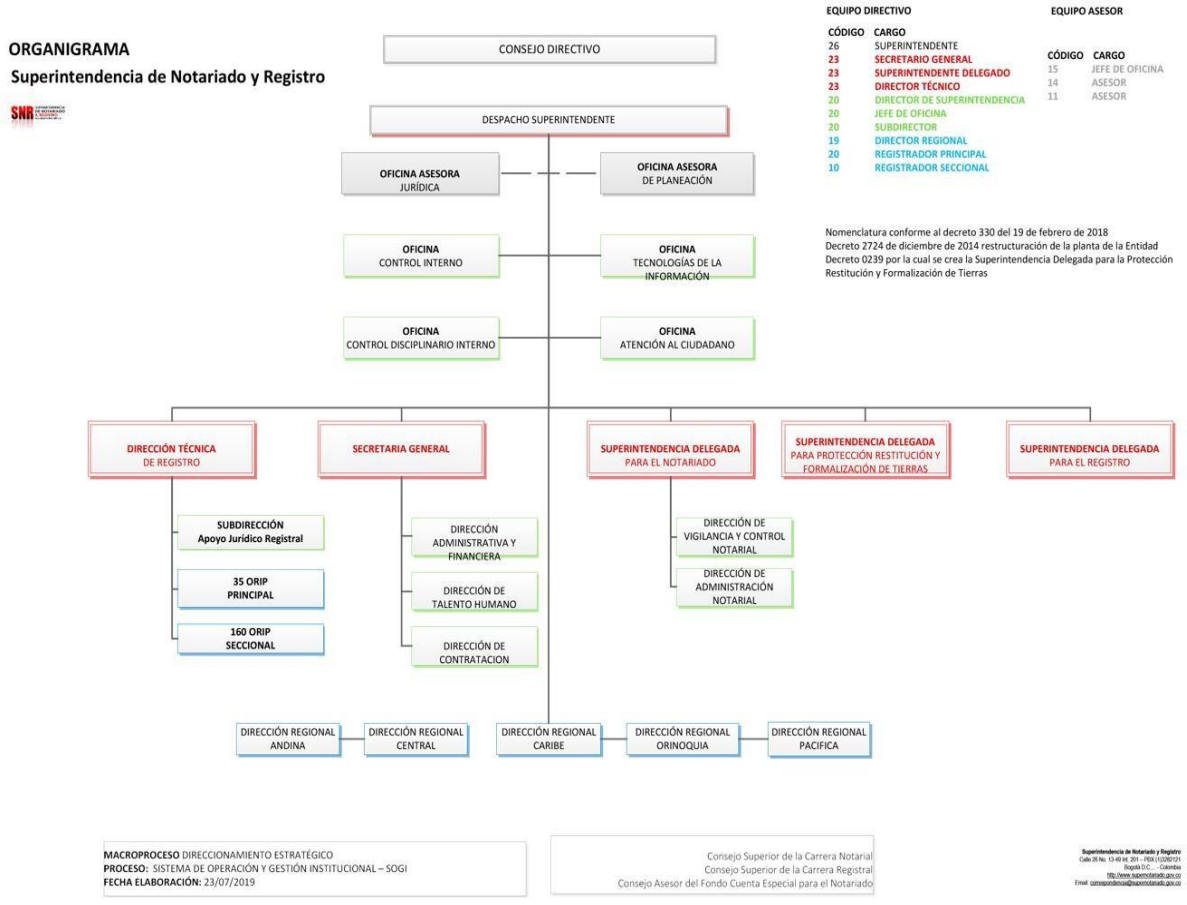

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

1. DIRECCIÓN TÉCNICA DE REGISTRO

1.1 Informe de Gestión

1.1.1 Radicación electrónica REL

Es un aplicativo de la Supernotariado que permite realizar desde una entidad "origen", la radicación de documentos en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) de forma virtual, para realizar el proceso de registro.

Tiene como principales objetivos brindar seguridad jurídica a los documentos sujetos a registro, asegurar el recaudo de la entidad, simplificación de trámites, entre otros

Ilustración 1 Aplicativo REL

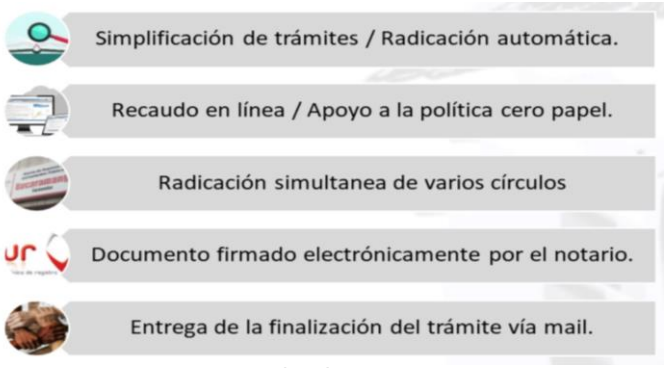

Fuente: Dirección Técnica de Registro

Durante el periodo comprendido entre el mes de octubre de 2021 a junio 2022, la Dirección Técnica de Registro, en un trabajo conjunto con la Dirección Administrativa y Financiera de la Supernotariado, realizó la socialización, capacitación e implementación del aplicativo REL, en un total de 116 ORIP y 689 Notarias restantes en el territorio nacional; sin embargo, tan solo un total de 388 Notarias hacen uso de este aplicativo.

El día 28 de abril del año en curso, se realizó el despliegue en producción del ajuste realizado para la radicación de documentos expedidos o gestionados por la Agencia Nacional de Tierras (ANT); comenzando actividades el día 02 de mayo con el proceso de cargue para la ORIP de Montería, y teniendo al mes de junio del año 2022 un consolidado de documentos radicados de 4.710 en las ORIP priorizadas.

Como datos estadísticos relevantes, se menciona que, entre el mes de octubre de 2021 y junio 2022, se ha realizado un total de 390.807 transacciones para un recaudo total de $ 613.397.860.400, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 1 Número de trámites

AÑO	TRAMITES	TOTAL RECAUDO
2021*	120.802	201.856.659.400
2022**	270.005	411.541.201.000
TOTAL	390.807	613.397.860.400
* Octubre 2021 **Junio 27 de 2022		

Fuente: Dirección Técnica de Registro

Con relación al proyecto de inversión: Implantar y mejorar la prestación del servicio público registral a nivel nacional - Expandir el servicio de radicación electrónica, se debe tener como referencia el informe de entrega de cargo como Director Técnico de Registro del Doctor Mauricio Rivera García, realizado el 30 de junio de 2021, que se cita a continuación: "(...) Para la vigencia 2021 el proyecto no ha tenido ejecución, sin embargo, teniendo en cuenta el nuevo enfoque dispuesto por la administración, se quiere disponer de estos recursos para el avance y mejoras del aplicativo REL (netamente tecnológicas). El aplicativo REL mantiene la esencia del proyecto “Mejoramiento de la cobertura del Servicio Público Registral”, pero no está acorde con las actividades ya creadas para el proyecto en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), razón por la cual, la Dirección Técnica de Registro, presentó a la Señora Superintendente un oficio de justificación de traslado de recursos para el proyecto de inversión de la Superintendencia Delegada de Tierras llamado “Actualización en línea de las bases de datos para el catastro multipropósito a nivel nacional” BPIN 2018011000538 que tiene como objetivo principal garantizar la veracidad de la información registral y catastral de la propiedad inmobiliaria del País (...).

En conclusión, según lo dispuesto por las directivas del momento, se trasladaron los recursos asignados inicialmente a la DTR, a la Superintendencia delegada para la Protección, Restitución y Formalización de tierras al proyecto "Actualización en línea de las bases de datos para el catastro multipropósito a nivel nacional” BPIN 2018011000538, de lo cual existen los correspondientes soportes para trazabilidad.

Adicionalmente, se vienen realizando las gestiones pertinentes para realizar la integración e interoperabilidad con las Gobernaciones, como en el caso de la Gobernación de Cundinamarca, para la respectiva liquidación y pago del Impuesto de Registro, buscando que, de esta manera, se realice el ingreso en un solo aplicativo y por única vez de los datos del documento sujeto a registro.

Por otra parte, se está trabajado con el Grupo de Gestión Documental de la Supernotariado, a fin de que los documentos que se manejen en el aplicativo se ajusten con los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación.

Para lo anterior, en las mencionadas mesas de trabajo, por parte del equipo REL, se han diligenciado matrices documentales, así como también, se ha expuesto el flujo de los archivos cargados en el aplicativo, a fin de que se emitan los correspondientes diagnósticos por parte de la dependencia competente en el nivel central.

De conformidad con las mejoras del aplicativo, se encuentra en pruebas funcionales el módulo de nuevas entradas, para aquellos trámites que tuvieron notas devolutivas; de igual forma, se encuentra en prueba piloto con la Notaria 29 del círculo de Bogotá el módulo de pagos masivos.

Es de mencionar, que, la implementación del aplicativo REL ha requerido en el transcurso del tiempo que se acople a las necesidades de los aplicativos misionales registrales, generando ajustes y desarrollos para su adecuada interoperabilidad, que se traducen en acciones de mejora.

Apoyo funcional REL

Se contrataron 52 técnicos administrativos, teniendo en cuenta que REL incrementó su producción en 193 ORIP a nivel nacional y en 915 Notarias del país.

No obstante, es necesario fortalecer el recurso humano que apoya la etapa de aprobación de las liquidaciones para que se puedan tramitar en el menor tiempo posible, puesto que los tiempos de respuesta deben ser inferiores a 2 horas, con el fin de incentivar el uso del aplicativo por parte de las entidades de origen.

Proyectos o gestiones adelantadas

La Supernotariado tiene dentro de su meta para la vigencia 2022, implementar REL en el 50% de las Oficinas de Registro del país, ampliando su cobertura y permitiendo beneficiar a más usuarios del territorio nacional. Esto quiere decir, que para el 2022 se tendrá implementado REL en 97 ORIP.

Recursos asociados

Se deben articular los recursos tecnológicos y los requerimientos jurídicos, realizando un debido diagnóstico y planificando las estrategias en pro del mejoramiento continuo del aplicativo.

Retos

Seguir con la expansión del aplicativo REL, para que de esta forma las mismas entidades de origen, sean administrativas o judiciales, puedan radicar los documentos sujetos a registro en el sistema adoptado para tal fin.

1.1.2 Ventanilla única de registro – VUR

Durante el año 2006, el Departamento Nacional de Planeación, elaboró un estudio bajo el cual se pretendía establecer el comportamiento del registro inmobiliario en el país, toda vez que la medición del Banco Mundial - Doing Business - reflejaba a Colombia como un país con un comportamiento poco ventajoso en relación con 120 economías.

La Ventanilla Única de Registro – VUR, nace en el año 2009, como una estrategia del Gobierno Nacional, liderada por la Supernotariado, que busca acercar el proceso de registro a partir de la facilitación de las relaciones del ciudadano con las entidades vinculadas (Notarías, Alcaldías, Gobernaciones, ORIP), la simplificación de los trámites asociados al proceso y la prestación de un servicio de excelencia, lo cual guarda consonancia con el artículo 20, numeral 10 del Decreto 2723 de 2014, que se cita: "(…) Proponer los mecanismos para desarrollar la política de simplificación de trámites asociados al proceso de registro, la prestación de un servicio público registral de excelencia y el mejoramiento continuo. (…)".

La estrategia se apoya en una plataforma tecnológica a la que tenían inicialmente acceso solo los Notarios a nivel nacional.

El modelo de simplificación de trámites de registro, llamado Ventanilla Única de Registro-VUR, se encuentra materializado en las 914 notarías del país, que apoyados en la plataforma tecnológica brindan los siguientes servicios:

- Consulta de paz y salvo del impuesto predial de 29 municipios.
- Consulta del Certificado Catastral de la ciudad de Bogotá.
- Consulta del Estado de cuenta por concepto de Valorización de 10 municipios.
- Acceso al liquidador virtual de Impuesto de registro de 14 departamentos (usuario y contraseña asignado por cada Gobernación).
- Consulta del estado de trámite de registro de 195 Oficinas de Instrumentos Públicos.
- Acceso para el cargue de poderes en el aplicativo de Repositorio de poderes.
- Acceso para la consulta de poderes cargados por 118 consulados de Colombia y 914 notarías del país.
- 273 notarias y 30 oficinas de registro cuentan con acceso al servicio de Liquidador virtual de derechos de Registro.

A fin de dar cumplimiento a los objetivos de la VUR, desde sus inicios se han suscrito un total de 257 convenios inter administrativos de cooperación con 171 municipios, 25 departamentos y entidades encargadas de la Valorización, cuyo objeto es aunar esfuerzos y prestar la colaboración necesaria para implementar o fortalecer la estrategia de simplificación de trámites de registro Inmobiliario.

Durante el período analizado se suscribieron 8 convenios y se renueva el Convenio con la entidad Instituto de Desarrollo Urbano IDU. A la fecha se encuentran vigentes 68 convenios VUR.

Por la entrada en vigencia de la ley de garantías, en el periodo comprendido entre el 11 de noviembre de 2021 y el 21 de junio de 2022, no se suscribieron convenios, no obstante, se adelantaron las siguientes actividades entre octubre de 2021 y junio de 2022:

Tabla 2 Convenios fortalecimiento VUR

Convenios de fortalecimiento de la estrategia VUR	Renovaciones convenios VUR
Municipio de Monterrey	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
Municipio de San José	
Municipio de Lenguazaque	
Municipio San Sebastián de Mariquita	
Municipio de Tauramena	
Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas	
Municipio de Pasto	
Departamento del Huila	

Fuente: Dirección Técnica de Registro

Igualmente, se realizan actividades de seguimiento a las obligaciones contractuales con 25 Alcaldías, con el objetivo de lograr la integración a la plataforma VUR de la consulta virtual de paz y salvo predial, dispuesto por los municipios. De esta forma, las notarías pueden generar desde la plataforma VUR y los ciudadanos no requieren desplazarse hasta las alcaldías para solicitar este documento, siendo esta la relación:

No.	ENTIDAD
1	Convenio 141 – 2020 Municipio de El Retiro Antioquia
2	Convenio 103 – 2020 Municipio de Fusagasugá Cundinamarca
3	Convenio 118 – 2020 Municipio de Simacota Santander
4	Convenio 124 – 2020 Municipio de Girardot Cundinamarca
5	Convenio 217 – 2020 Municipio de Duitama Boyacá
6	Convenio 115 – 2020 Municipio de Copacabana Antioquia
7	Convenio 109 – 2020 Municipio de La Ceja Antioquia
8	Convenio 149 – 2020 Municipio de La Estrella Antioquia
9	Convenio 104 – 2020 Municipio de Pitalito Huila
10	Convenio 147 – 2020 Municipio de Girardota Antioquia
11	Convenio 140 – 2020 Municipio de Puerto Gaitán Meta
12	Convenio 123 – 2020 Municipio de Argelia Antioquia
13	Convenio 117 – 2020 Municipio El Doncello Caquetá
14	Convenio 108 – 2020 Municipio de Carmen de Viboral Antioquia
15	Convenio 120 – 2020 Municipio de Chía Cundinamarca
16	Convenio 260 – 2020 Municipio de Arauca - Arauca
17	Convenio 105 - Municipio de Galapa
18	Convenio 146- 2020 Municipio de Florencia, Caquetá
19	Convenio 270 – 2020 Municipio de Santa Rosa De Cabal Risaralda
20	Convenio 151 – 2020 Municipio de Caldas Antioquia
21	Convenio 167 – 2020 Municipio de Guatapé Antioquia
22	Convenio 202 – 2020 Municipio de Santiago De Cali

23 Convenio 138 – 2020 Municipio de Sampúes Sucre
24 Convenio 139 – 2020 Municipio de Carepa Antioquia
25 Convenio 106 – 2020 Municipio de Cañasgordas Antioquia

Adicionalmente, el ciudadano puede acceder directamente a los siguientes servicios:

- Consulta del estado de trámite de registro de 195 Oficinas de Instrumentos Públicos en la página www.vur.gov.co.
- Pago de los derechos de registro de 33 círculos registrales que tienen acceso al servicio de Liquidador virtual de derechos de Registro, a través de la plataforma ABC PAGOS.

Repositorio de poderes

El inciso 3, artículo 89 del Decreto 019 de 2012: prevé la implementación de un repositorio de poderes para realizar actos de disposición, gravamen o limitación al dominio de inmuebles en la VUR con el fin de facilitar a los notarios destinados a su consulta y confrontación con la copia física que tengan en su poder.

Siendo así, en el año 2013 se implementó un aplicativo llamado repositorio de poderes, alojado en la plataforma VUR, donde todas las notarías a nivel nacional (Actualmente 914) y 118 consulados realizan el cargue de todos los poderes que sean autenticados en sus despachos, relacionados con actos de disposición, gravamen y limitación al dominio.

Para el periodo analizado, notarias y consulados realizan el cargue de 245.161, así:

Tabla 3 Repositorio de poderes

NOTARIAS		CONSULADOS		Total Poderes Cargados Período Octubre/21 – Junio /22
Documento Privado	Escritura Publica	Documento Privado	Escritura Publica	
202.856	28.258	13.790	257	245.161

Fuente: Dirección Técnica de Registro

Dicha plataforma contiene 2.096.362 poderes que han sido cargados desde su implementación. Estos servicios permiten a la ciudadanía reducir los trámites, plazos, costos y requisitos necesarios para formalizar la propiedad inmueble, así como también realizar transacciones inmobiliarias más seguras, garantizando transparencia y evitando riesgos de fraude.

Acceso a la Información Registral – Acuerdos de Servicios – Entidades Públicas y Privadas con funciones públicas

De igual forma, se encuentra habilitada la consulta de información registral (consulta de índice de propietarios, consulta datos básicos y jurídicos) disponible para aquellas entidades públicas y privadas con funciones públicas, en cumplimiento al Art 15 del Decreto – Ley 019 de 2012 que han suscrito acuerdos de servicios.

Para el periodo, se suscribieron 134 acuerdos de servicios, así:

Tabla 4 Acuerdos de servicios VUR

Nuevas Entidades	Renovaciones
58	76

Fuente: Dirección Técnica de Registro

Actualmente se encuentran vigentes 614 acuerdos de servicios suscritos con entidades que cumplen funciones públicas o prestan servicios públicos, facilitándoles información registral, que les permite atender requerimientos a la ciudadanía de una manera más oportuna.

En virtud de la suscripción de acuerdos de servicios, las entidades han realizado un total de 10.271.031 consultas en el año 2022, a través de la plataforma VUR.

Ilustración 2 Consultas información registral VUR

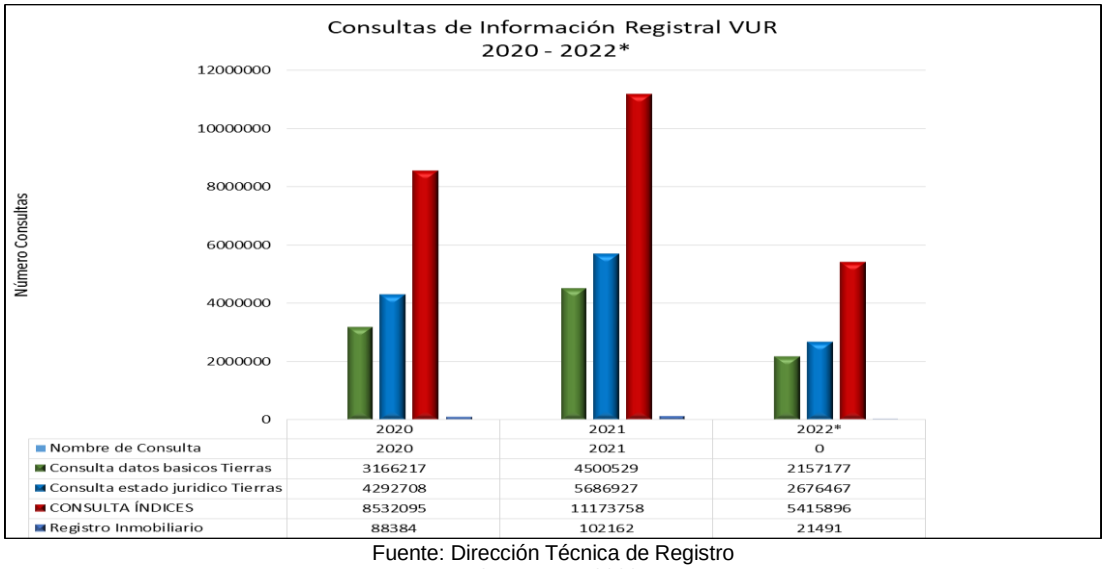

Fuente: Dirección Técnica de Registro
*Corte mayo 2022

Logros

En auditoría interna realizada por la Oficina Asesora de Planeación en el mes de junio de 2022, se concluyó que el proceso "Administración del modelo de simplificación de trámites VUR, demuestra capacidad para cumplir los requisitos establecidos NTC-ISO 9001:2015 y aspectos generales de MIPG, al evidenciarse: Pleno conocimiento en contexto de la organización, roles y responsabilidades del equipo de trabajo, dando respuesta a los principios de eficiencia, eficacia y efectividad, definidos en la misión y visión de la entidad.

Limitantes y retos

Limitantes

- Resistencia de las Notarías a utilizar medios tecnológicos.
- Falta de compromiso de las entidades territoriales en la implementación de la estrategia de gobierno en línea.
- Falta de recursos tecnológicos para la implementación de las mejoras requeridas a fin de optimizar la plataforma VUR.

Retos

El grupo VUR tiene dentro de su meta para la vigencia 2022, fortalecer el modelo de simplificación de trámites de registro VUR en 234 notarías, con el acompañamiento de las Direcciones Regionales y la Delegada para el Notariado.

Así mismo, integrar 5 nuevas consultas de paz y salvo predial (URL), ampliando así la cobertura de los servicios habilitados y permitiendo beneficiar a más usuarios del territorio nacional.

Finalmente, lograr la vinculación de 50 nuevas entidades públicas o privadas que ejerzan funciones públicas, para acceder a los servicios de consultas de información registral, dispuesta en la plataforma VUR.

1.1.3 Apoyo para las ORIP en la etapa de calificación del proceso de registro.

Contexto general

Esta iniciativa surge en el año 2020, debido a la necesidad de apoyar a las ORIP que presentan atraso en la etapa de calificación del proceso de registro de instrumentos públicos, lo que ha permitido mitigar los efectos negativos de la pandemia y los problemas de orden público en los años 2019, 2020 y lo corrido del 2021.

Siendo así las cosas, se tomó la decisión de implementar un plan de contingencia que consiste en contratar abogados que apoyen la etapa de calificación, para mejorar la calidad de la prestación del servicio público registral, que hoy es esencial.
Su fundamento se encuentra en el artículo 20, numerales 9 y 11 del Decreto 2723 de 2014,

que se citan a continuación: "(…)9. Impartir directrices para la adopción de planes de contingencia cuando las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos presenten atrasos o problemas relacionados con el sistema de información registral, el registro de las medidas de protección y de titulación masiva. (…) 11. Adoptar las medidas para apoyar a las Oficinas de Registro con el fin de evitar la afectación de la prestación del servicio público registral. (…)".

Es así que inicialmente, tan solo cinco (5) profesionales del derecho vinculados mediante contratos de prestación de servicios, de manera remota desde Bogotá, se brindó apoyo a más de 70 ORIP del país, desde el 15 de mayo a 31 de diciembre de 2020 con más de 29.900 documentos calificados.

Para la vigencia 2022, la Superintendencia de Notariado y Registro a través de la Dirección Técnica de Registro, en el seguimiento del Plan Anual de Adquisición 2022, identifico un notorio atraso, de alrededor de 96.913 documentos pendientes por calificar, por lo que en el marco del plan de contingencia, se realizó la contratación de 44 abogados, que tienen por objeto la calificación remota de los actos registrales, lo cuales son asignados según los requerimientos de los Registradores de Instrumentos Públicos a la Dirección Técnica de Registro, o según la evaluación de la información que se consolida en la matriz de atrasos.
El procedimiento implementado consiste en asignar calificadores a las ORIP que presentan atrasos, con el fin de dar trámite al proceso de registro, posteriormente superada la congestión se traslada el apoyo a otras ORIP, para continuar el ciclo.

Se debe precisar que la ubicación de estos apoyos en las ORIP obedece al atraso en la operación registral, por lo tanto, el personal debe rotar constantemente de acuerdo a la necesidad del servicio.

El grupo de apoyo en la etapa de calificación, está conformado por 44 profesionales en Derecho, para apoyar las diferentes ORIP en el territorio nacional que cuentan con accesos remotos.

Así mismo, se contrataron 92 profesionales en Derecho, para apoyar de forma presencial en las diferentes ORIP a nivel nacional.

La supervisión de los contratos de los calificadores presenciales se ha designado a los señores Registradores de Instrumentos Públicos donde se brinda el apoyo.

Es oportuno aclarar que con el fin de contar con una estadística acorde a la realidad de las ORIP, se han venido realizado mesas de trabajo entre la DTR y la OTI, en las cuales se ha informado sobre la creación de una herramienta llamada "INDICADORES", que permitirá el acceso en tiempo real a los aplicativos misionales registrales, esto es folio magnético administrado por la OTI y el administrador del Sistema de Información Registral SIR, para el seguimiento del proceso de registro y la consolidación de datos estadísticos, que permitan la toma de decisiones en el nivel directivo.

Logros

Con este plan de contingencia, se está tratando el atraso que se presenta en las ORIP del territorio nacional, como el que se detectó en la Regional Centro con 27.357 y Regional Andina con 25.065 documentos. Es así que el logro más significativo es la disminución del atraso en

el proceso de registro, pasando de 68.100 a 39.403 documentos.

De igual forma, se contó con el acompañamiento por parte de los funcionarios de las diferentes ORIP, en aras de disminuir los niveles de atraso y mejorar la prestación del servicio público registral.

Proyectos o gestiones adelantadas

Fortalecimiento del recurso humano, en cuanto a número de personal mediante la vinculación de abogados contratistas para las ORIP, con el fin de minimizar los niveles de atraso, seguimiento por parte de la Dirección Técnica de Registro y las Direcciones Regionales a las ORIP, con un índice elevado de atrasos en el proceso de registro, para la óptima prestación del servicio público registral del país.

Recursos asociados

Instalación de las VPN para el eficiente desempeño de los calificadores remotos asignados a las diferentes ORIP.

Puesta en marcha en el segundo semestre de 2022 por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información de la herramienta llamada “INDICADORES”, que permitirá el acceso en tiempo real a los aplicativos misionales registrales, esto es folio magnético y el Sistema de Información Registral SIR, para el seguimiento del proceso de registro y la consolidación de datos estadísticos, que permitan la toma de decisiones en el nivel directivo.

Limitantes y retos

Limitantes de conectividad con los aplicativos misionales que operan en las ORIP (Folio magnético – Sistema de información registral SIR), que en ocasiones retrasan el cronograma diseñado en cuanto a calificación remota.

Limitantes de personal

Debido a que el derecho registral abarca muchas especialidades como el derecho urbano, derecho agrario, derecho civil, derecho administrativo, entre otras, no se encuentra con facilidad personal idóneo y calificado para realizar las actividades relacionadas con el registro de instrumentos públicos, por lo cual se debe fortalecer el programa de capacitación para los funcionarios y contratistas de las ORIP, ya que incluso por la complejidad de algunos documentos sujetos a registro, los registradores deben acudir al nivel central para determinar la ruta jurídica a seguir.

Retos

El reto como meta a la que se pretende llegar a través de este plan de contingencia es que se minimice en las ORIP los índices de atrasos en el proceso de registro, lo cual se debe trabajar de manera armónica entre las dependencias del nivel central de la Supernotariado y las ORIP del país.

1.1.4 Apoyo interinstitucional, convenios interadministrativos

Contexto general

El objeto de estos convenios es brindar apoyo interinstitucional en el marco del principio de colaboración armónica entre entidades de la norma mayor, con el fin de alcanzar los fines del Estado, aunando esfuerzos para superar las limitaciones en recursos de toda índole, logrando así que las actividades registrales se puedan realizar de manera ágil y oportuna en pro del beneficio de la comunidad en general (prevalencia del interés general sobre el particular).

En el año 2021, debido a las políticas de reactivación económica del Gobierno Nacional adoptadas como efecto de la pospandemia, diferentes entidades públicas y territoriales acudieron a la Supernotariado, con el fin de aunar esfuerzos para el cumplimiento de los fines del Estado, por lo que se suscribieron siete (7) convenios interadministrativos, de los cuales en el periodo comprendido entre octubre de 2021 a junio de 2022, se han venido realizando las mesas interinstitucionales por parte de la Dirección Técnica de Registro en calidad de supervisor, para la construcción de los planes de trabajo y ejecución con la Sociedad de Activos Especiales S.A.E., el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Debido a la entrada en vigencia de la Ley de garantías desde el 11 de noviembre de 2021, durante este periodo no se suscribieron convenios interadministrativos.

Relación convenios en los cuales se ejerció supervisión.

Tabla 5 Relación de convenios

No. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO / CI	ENTIDAD PUBLICA Y/O ENTIDAD TERRITORIAL	OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
1. CI-019-2021	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO DADEP	El convenio tiene por objeto prestar colaboración armónica entre LA SUPERINTENDENCIA y EL DADEP, aunando esfuerzos y brindando el apoyo humano, técnico y logístico entre las partes, con el fin de lograr el saneamiento, formalización y titulación de la propiedad de los bienes de uso público y fiscales del Distrito Capital, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad nacional y distrital vigente, con miras a mitigar las situaciones de ocupación, posesión y tenencia de la propiedad pública y velar por la protección e integridad del espacio público, por su destinación al uso común.
2. CI-054-2021	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE SAS	El convenio tiene por objeto prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y la Sociedad de Activos Especiales SAS, aunando esfuerzos y brindando el apoyo humano, técnico y logístico entre las partes, bajo los lineamientos establecidos en el presente documento, con el fin de lograr la inscripción o registro de los actos administrativos expedidos en el marco de la administración de los bienes del FRISCO, implementando de manera conjunta procedimientos agiles, efectivos y oportunos, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1579 de 2012 Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos vigente, y la ley 1708 de 2014 Código de Extinción de Dominio, y sus decretos reglamentarios.
3. CI-078-2021	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y administrativos para propiciar el desarrollo de la etapa productiva de aprendices en la Superintendencia de Notariado y Registro de programas SENA relacionados con servicios catastrales, gestión documental y apoyo administrativo, en desarrollo del Convenio Marco Interadministrativo No. 0010 de 2019.

Fuente: Dirección Técnica de Registro

Logros

Convenio Marco No 10 de 2019 SENA y SNR y su derivado No 01 suscrito el 8 de noviembre de 2021, cuyo objeto es: "(…) Aunar esfuerzos técnicos, humanos y administrativos para propiciar el desarrollo de la etapa productiva de aprendices en la Superintendencia de Notariado y Registro de programas SENA relacionados con servicios catastrales, gestión documental y apoyo administrativo, en desarrollo del Convenio Marco Interadministrativo No. 0010 de 2019. (…)".

Por parte de la Supernotariado, se tienen todas las expectativas de que se pueda seguir fortaleciendo el recurso humano de la entidad con la ejecución de este convenio interadministrativo, según la oferta de aprendices disponibles en el SENA y los perfiles que se requieran en las ORIP en el segundo semestre del año 2022, ya que en el primer semestre de esta vigencia, el SENA no tuvo disponibilidad de practicantes con perfil para gestión documental ni catastro multipropósito, por lo que actualmente se cuenta con 11 personas realizando su práctica en las áreas administrativas de 7 ORIP del país y que se relacionan a continuación: Soledad, Barranquilla, Medellín zona norte, Medellín zona sur, Bogotá zona norte, Bogotá zona centro y Bogotá zona sur.
Convenio Metro Bogotá Supernotariado, suscrito en noviembre de 2021. Se encuentra en ejecución desde febrero de 2022, siendo útil para el proceso de adquisición predial que lleva a cabo la empresa metro de Bogotá, en el tramo vial por donde pasara la primera línea del metro, siendo esta una obra de importancia nacional para el desarrollo del país.

Proyectos o gestiones adelantadas

Se informa que con la elección de nuevo presidente se ha levantado las restricciones de la ley de garantías, por lo que se tienen solicitudes de suscripción de convenios interadministrativos por parte del MINVIVIENDA y la EDU de Medellín; para impulsar los proyectos de vivienda e infraestructura del país, en el segundo semestre del 2022.

Recursos asociados

En virtud del principio de colaboración armónica entre entidades, la suscripción de los convenios se busca aunar esfuerzos técnicos, humanos y administrativos para garantizar los fines del Estado, ya que prevalece el interés general sobre el particular, es así que se busca suplir las deficiencias de la operación en torno al registro de instrumentos públicos, siendo necesario el apoyo interinstitucional cuando se presentan deficiencias en el tema tecnológico y operacional.

Limitantes y retos

Frente a este punto, se puede decir que los convenios cuentan con el respaldo constitucional del principio de colaboración armónica entre entidades para el cumplimiento de los fines del Estado, lo cual beneficia a la comunidad en general, por lo que se ha convertido en una herramienta importante para el desarrollo de las políticas públicas del país. En consecuencia, más que limitantes, podemos hacer énfasis en que esta entidad administrativa debe estar presta para ser parte del engranaje estatal y que a través de los convenios se superen los obstáculos que se puedan presentar para la prestación del servicio público registral.

1.1.5 Segunda instancia registral Subdirección de apoyo jurídico registral

Según la esfera funcional de la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral, establecida en el artículo 21 del Decreto 2723 del 29 de diciembre del 2014, esta dependencia resuelve los recursos de apelación contra las decisiones de primera instancia expedidas por los Registradores de Instrumentos Públicos y los recursos de queja.

Durante la vigencia 2022 se ha adoptado como estrategia de trabajo un plan de descongestión de expedientes para estudiar y sustanciar resoluciones en segunda instancia, fortaleciendo el recurso humano de la dependencia, mediante contratos de prestación de servicios de profesionales en el derecho, a quienes se les ha venido brindando las correspondientes capacitaciones.

Relación de expedientes sobre recursos de apelación o queja.

Tabla 6 Relación de expedientes

Estado expedientes	Año 2022
Sin asignar	**278**
Estudio	**20**
Finalizado	**36**
Total	**334**

Fuente: Subdirección de Apoyo Jurídico Registral.

Según el reporte presentado por la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral, con corte al 31 de mayo de 2022, no se tienen recursos en la segunda instancia de los años 2018 y 2019 que se encuentren sin asignar o en estudio por los abogados sustanciadores, ya que se ha culminado el procedimiento administrativo con la expedición del acto administrativo de resolución.

Así mismo, se está realizando un proceso de descongestión para todos los expedientes del año 2020, con el fin de expedir resolución, notificar y finalizar los tramites del mismo hasta el mes de junio 2022, como también para los expedientes de los años 2021 y 2022, que son objeto de estudio por parte de personal calificado y que se están tramitando de manera conjunta con los del año 2020.

Se debe destacar a la fecha, las buenas gestiones de la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral, que bajo la dirección del Doctor Camilo Andrés Chamorro Caicedo, ha implementado un plan de descongestión fortaleciendo el equipo de trabajo con profesionales del derecho vinculados mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios, los cuales han venido siendo capacitados en diferentes especialidades del derecho, para lograr las metas en cuanto la culminación de los procedimientos administrativos que se adelantan en esa dependencia.

Con respecto a los logros, proyectos, gestiones adelantadas, recursos asociados, limitantes y retos, es oportuno hacer referencia a las medidas que se han puesto en marcha para alcanzar

la efectividad de esta dependencia las cuales son:

- Base de datos: Se elaboró una base de bases más sólida, contentiva de información relacionada con los recursos interpuestos, como por ejemplo: No. De folio de matrícula inmobiliaria; nombre del recurrente; documento de identificación; clase de recurso interpuesto; Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, radicado y fecha de llegada del recurso; abogado sustanciador asignado; resolución proferida; fecha de notificación; constancia de firmeza (ejecutoria), entre otros. De tal forma que la información sirva de sustento para el control de los asuntos bajo el conocimiento de la Subdirección, como también de elemento orientador para atender las peticiones presentadas por los usuarios.

- Reparto de expedientes: Se estableció como medida de control y trámite oportuno de asuntos, efectuar reparto periódico de expedientes a los abogados sustanciadores de la Subdirección, a fin de evitar represamientos de procesos, reparto respecto del cual se realiza seguimiento continuo.

- Grupo de Abogados sustanciadores: Se amplió el personal de profesionales del derecho a cargo de la sustanciación, a través de la contratación de abogados como profesionales universitarios y especializados.

- Grupo de Abogados sustanciadores para asuntos 2021 y 2022: Para efectos de avanzar paralelamente con el trámite oportuno de las resoluciones que resuelven los recursos de apelación y queja, se dispuso de tres (3) abogados (profesionales especializados).

- Plan padrino: Habida cuenta del grupo de abogados sustanciadores, se dispuso la adopción de este Plan, a efectos de realizar empalme en el conocimiento de información y trámite registral, consiste en la asignación a los contratistas de un profesional (abogado) de aquellos que pertenecen a la planta de funcionarios (empleados de carrera y provisionales).

- Grupo de notificadores: Teniendo en cuenta que la notificación se encuentra a cargo de la Secretaría General, pero al no estar aún conformado el grupo de notificación, se dispuso que dos funcionarios (un abogado y un técnico) se ocupen de los trámites de notificación de las resoluciones que resuelven los recursos de apelación y queja, así como de las constancias de firmeza (y/o ejecutoria).

- Grupo de atención a PQR: Para efectos de dar respuesta oportuna y dentro de los términos de ley a las peticiones, quejas y reclamos (PQR) se dispuso de un abogado para el trámite de las mismas, de tal forma que a la fecha se han atendido las peticiones allegadas, sin que se evidencie represamiento alguno.

- Grupo de atención a recursos de queja y desistimientos: Para efectos de atender los recursos de queja, solicitudes de desistimiento se dispuso de tres abogados (profesionales universitarios) que se ocupan de dar respuesta a estas solicitudes, lo que ha permitido avanzar con efectividad en estos asuntos.

- Capacitación. Se realizaron jornadas de capacitación con todos los funcionarios (planta y contratistas), con referencia en el marco jurídico y la normativa aplicable por la Subdirección, así como en temas de notificación al grupo de profesionales dispuesto para el efecto.

- Envío de expedientes a las ORIP: Dentro de la organización y evacuación de asuntos con vigencias de 2021 y anteriores a ese año, se dispuso dentro del plan de contingencia remitir los expedientes con Resolución debidamente ejecutoriada a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, logrando el envío de aproximadamente 600 asuntos.

Así las cosas, en la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral, se han adoptado las decisiones jurídicas frente a los recursos de apelación y queja interpuestos, atendiendo a las instrucciones administrativas, conceptos y circulares proferidas por la Superintendencia de Notariado y Registro a través de sus diferentes áreas como la Oficina Asesora Jurídica, Superintendencia Delegada para el Registro, Superintendencia Delegada para el Notariado, garantizando la aplicabilidad de las normas jurídicas y disposiciones internas de la entidad.

Logros

Con la sustanciación y expedición de las resoluciones de decide de los expedientes de los años 2018 y 2019, se consideran gratificantes estos resultados por parte de la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral, ya que esto se había venido intentando desde hace un tiempo, para lo cual se destinaron esfuerzos tanto humanos como físicos para finalmente conseguirlo y hacerlo una realidad.

Metas

Pese a lo anterior, la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral, se ha fijado seguir adelantando un plan de descongestión de expedientes en la segunda instancia, por lo que se han establecidos las siguientes metas en la presente vigencia, de acuerdo al siguiente cronograma de trabajo:

- Sustanciar y resolver en segunda instancia hasta junio de 2022, expedientes de vigencia 2020.
- Sustanciar y resolver en segunda instancia hasta diciembre de 2022, actuaciones de vigencia de 2021.
- Trabajar en paralelo con expedientes de vigencia 2022.

2. SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA EL REGISTRO

2.1 Informe de Gestión

2.1.1 Orientación al sector registral inmobiliario

2.1.1.1 Peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias –PQRSD.

Dentro de la gestión de la SDR está la de atender las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias relacionadas con la prestación del servicio público registral, en coordinación con la Oficina de Atención al Ciudadano, con el objetivo de garantizar las condiciones de tiempo, modo y lugar, y de esta manera poder realizar diagnósticos y sugerir estrategias que redunde en la mejora continua del servicio y la satisfacción del ciudadano. (Decreto 2723 de 2014 artículo 23 numeral 6). Este tema viene siendo atendido por el Grupo de Orientación Registral, grupo conformado a través de la Resolución No.2863 del 16 de marzo de 2018 Artículo 2, expedida por la SNR).
Para la organización interna de las PQRSD, la SDR implementó una matriz con múltiples variables con las cuales se puede estandarizar a través de diferentes criterios, entre los cuales se resalta, problemática, ORIP objeto de queja, genero, etc.; con las cuales se pueden realizar análisis comparativos y cruzados entre categorías, lo cual, ha sido un insumo valioso para la dependencia con el fin de realizar y actualizar el diagnóstico de la prestación del servicio, en el cual, entre otras cosas, se identifican las principales causas que afectan su eficiente prestación

En este sentido las PQRSD gestionadas durante el periodo objeto del presente informe se desagrega de la siguiente forma:

Tabla 7 Relación estadística de PQRSD

AÑO	PQRS
2021 OCT	107
2021 NOV	85
2021 DIC	116
2022	589
Total	**897**

Fuente: Superintendencia Delegada Para el Notariado

2.1.1.1 Boletines Registrales

La Superintendencia Delegada para el Registro en la vigencia de 2019 se crearon los siguientes Boletines denominados Ámbito Registral, los cuales son publicados de manera cuatrimestral, ellos abarcan temas de actualidad y relevancia para mantener actualizados los Registradores de Instrumentos Públicos y funcionarios de las diferentes ORIP.

Tabla 8 Boletines Registrales

Boletines 2021	Temas
Boletín 03-2021	Alcance del Decreto 1102 de 2021 frente a recursos de reposición
Boletín 2022	**Temas**

	• Presentación de la nueva Delegada para el Registro. • Resumen de Circulares expedidas en el primer trimestre de la actual vigencia. • Instrucción administrativa 04-2022 enajenación temprana. • Alertas Tempranas. • Circular 241 de 2022 Impedimentos y Recusaciones de los Registradores de II.PP.

Fuente: Superintendencia Delegada Para el Notariado

2.1.1.2 Capacitaciones

La Superintendencia Delegada para el Registro -SDR en cumplimiento de las actividades del Plan Anual de Gestión ha realizado las siguientes actividades en el periodo reportado

• Propiedad Horizontal - Vigencia 2021
• Tarifas Registrales. – Vigencia 2022

2.1.2 Vigilancia al servicio público registral inmobiliarios

2.1.2.1 Actos Administrativos de Orientación

La SDR conforme con lo establecido en el numeral 3 del artículo 23 del Decreto 2723 de 2014, este grupo interno de trabajo, coordinado por la Doctora Zoraida Arce Cartagena, debe orientar e instruir sobre la aplicación de las normas que rigen la actuación registral, de acuerdo con las directrices que imparta el SNR, proyectando para la firma del Superintendente las Instrucciones Administrativas a que haya lugar. Esta orientación, entre otros medios, se emite a través de instrucciones administrativas o circulares.

2.1.2.2 Instrucciones Administrativas

Son aquellos actos administrativos generales emitidos por el Superintendente de Notariado y Registro en los que se imparten directrices, la realización de acciones por parte de los servidores públicos receptores o se determina o unifica la interpretación y aplicación de determinada norma.

Para la determinación de la necesidad de emisión de un acto administrativo de esta categoría, así como de la redacción y proposición al Superintendente, cada dependencia competente participa en estas fases. Puntualmente, la SDR ha promovido y participado en el siguiente número de instrucciones administrativas en el periodo informado.

Tabla 9 Instrucciones Administrativas 2022

INSTRUCCIONES ADMINISTRATIVAS Año 2022		
Número	**Expedición**	**Tema**
02	20/01/2022	Lineamientos para la radicación y calificación remota de los documentos sujetos a registro remitidos por la Agencia Nacional de Tierras-ANT
03	09/02/2022	Lineamientos para el uso del aplicativo radicación electrónica REL
04	16/02/2022	Inscripción de actos administrativos de enajenación temprana - artículo 10 de la ley 2155 de 2021.
05	22/03/2022	Lineamientos para la radicación de medidas cautelares sujetas a registro provenientes de despachos judiciales.

Fuente: Superintendencia Delegada Para el Notariado

2.1.2.3 Circulares

Son pronunciamientos de la Entidad o dependencia competente mediante la cual se da a conocer alguna decisión o requerimiento ya sea de la SNR o de otra autoridad competente o se recuerda el cumplimiento de alguna normatividad. Durante lo que va corrido de la vigencia se realizaron 6 Circulares.

Dentro de las expedidas en la vigencia 2021 y 2022 para el periodo informado podemos resaltar:

Tabla 10 Circulares 2022

CIRCULARES Año 2022		
Número	**Expedición**	**Tema**
50	01/02/2022	Aplicación del artículo 51 de la ley 1996 de 2019, “por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad”
162	02/03/2022	Del reporte de la información catastral oportuna y periódicamente al Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC-Resolución 315 del 15 de febrero de 2022
183	04/03/2022	De los canales de comunicación establecidos para el desarrollo de las funciones de inspección, vigilancia y control al ejercicio de la gestión catastral a cargo de la Superintendencia Delegada para el Registro.
229	14/03/2022	Reuniones cuatrimestrales vigencia 2022
241	17/03/2022	Impedimentos y recusaciones de los registradores de instrumentos públicos
260	24/03/2022	Bienes declarados de utilidad pública y el registro de medidas cautelares

Fuente: Superintendencia Delegada Para el Notariado

2.1.3 Inspección al servicio público registral inmobiliarios

2.1.3.1 Visitas

Dentro del ejercicio de las funciones de IVC, las visitas se constituyen en uno de los pilares del proceso misional definido para la SDR, el cual se enmarca en “garantizar el acceso al Servicio Público Registral de manera eficiente y oportuna a los usuarios…” velando porque el Proceso de Registro de Instrumentos Públicos, se desarrolle dentro de los principios de eficiencia y eficacia y, dentro del marco legal vigente, complementado por los diferentes referentes normativos como son las instrucciones, circulares, resoluciones y demás reglamentos de la entidad.

Dependiendo el objetivo de la visita, ésta se puede enmarcar dentro de una visita general o especial, las cuales se describen a continuación.

2.1.3.2 Visitas Generales

Las visitas generales son un instrumento legal, por medio del cual se verifica, a través de la realización de una evaluación integral, que las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos estén dando cumplimiento a las normas legales vigentes para el Registro de Instrumentos Públicos, así como de las demás instrucciones y lineamientos definidos por la SNR, para garantizar la prestación del servicio público registral. Su objetivo, está enmarcado en una evaluación que además incorpore la exposición a los riesgos derivados de la actividad registral, estableciendo prioridades y enfoque en la labor de supervisión, que permita garantizar el servicio público registral.

Este tipo de visitas se programan teniendo en cuenta distintos factores tales como PQRS, informes administrativos, enfoque de problemáticas en el Servicio Público Registral, entre otros aspectos y, previa a su realización, se emite una orden que identifica la ORIP a visitar, fecha y funcionarios que se encargaran de la visita. Las visitas generales comprenden la evaluación del cumplimiento normativo del proceso de registro de instrumentos públicos, estableciendo la adecuada prestación, desde la radicación de los documentos hasta su entrega, permitiendo inspeccionar el paso a paso de todas las fases de registro y evidenciando situaciones que inciden en la prestación eficiente y eficaz del servicio público registral. Esta evaluación se lleva a cabo desde dos aspectos, a saber:

Gestión Jurídica Registral: Donde se verifican las actividades propias de la calificación de los documentos sometidos a registro, cuyos resultados son dos, la Inscripción o Inadmisión.

De estos resultados se desprenden otras actividades como:

- Correcciones.
- Actuaciones administrativas.
- Recursos.
- Restituciones de turno.
- Nuevas entradas.
- Derechos de petición
- Tutelas.

• Desacatos de tutela.

• Gestión tecnológica – administrativa: Aspectos donde se observan las diferentes etapas del proceso de registro, entre otros:

• Liquidación y pago de los derechos de registro.
• Confrontación de las matrículas que cada documento involucra.
• Reparto de los documentos sometidos a registro.
• Mesa de control
• Firma de registro
• Desanotación
• Entrega

Se verifica lo que De estos resultados se desprenden otras actividades y procedimientos como:

Devolución de dineros por pago de lo no debido, en exceso o por documentos devueltos al público sin registrar.

También corresponde a la expedición de certificados en sus diferentes modalidades, así:

• Inmediatos
• Pertinencia
• Antiguo Sistema
• Ampliación a la tradición
• Reimpresión a los certificados

Durante el periodo que comprende este informe, se realizaron 32 visitas en las cuales se ha podido evidenciar que los temas que afectan la prestación del servicio público registral más recurrentes que se identifican en las ORIP del País, son los siguientes:

• **Confrontación:** En cuanto a la confrontación, entendida como la identificación de las matrículas
inmobiliarias que se ven o vean afectadas por el proceso registral, se advirtieron deficiencias en la realización de esta gestión por parte de algunos funcionarios designados para esa labor, genera reprocesos en toda la etapa de calificación, púes se tiene que devolver el documento con el fin de que, por ejemplo, se vinculen todas las matrículas para poder realizar la calificación de un documento, acorde con el acto jurídico. En las visitas desarrolladas, se infunde por parte del equipo de IVC, la obligación y responsabilidad de llevar con eficacia esa labor.

• **Reparto**: En algunas oficinas se observa que esta labor no se realiza diariamente, situación que genera atraso e incumplimiento en los términos estipulados en la ley. Es una constante de todos los visitadores recalcar a los registradores la necesidad de cumplir con las reglas de reparto, ejecutando esa función de manera equitativa en procura del estricto cumplimiento a los principios de legalidad y de prioridad o rango.

• **Calificación:** La situación más recurrente en las oficinas de registro, atañe al incumplimiento

de los términos establecidos para la calificación de los actos jurídicos, razón por la cual, se implementó una estrategia de seguimiento constante a los documentos que presentan atraso en las diferentes ORIP.

• **Actuaciones Administrativas:** Este es otro aspecto de gran relevancia, por cuanto al realizar la evaluación de las actuaciones administrativas que se encuentran en trámite en las oficinas de registro, verificando los tiempos estimados para la decisión de las mismas, así como la procedencia de la actuación, se ha podido evidenciar, reiteradamente, la demora injustificada en muchos casos para resolver y dar solución de fondo a las personas vinculadas en las mismas.

• **Atención de PQRS:** Debido a que gran parte del inconformismo por parte de los usuarios registrales, se ha podido observar a través de las PQRS, que la respuesta en un gran número de casos no es oportuna a los diferentes requerimientos elevados por el usuario del Servicio Público Registral, ocasionando el aumento de inconformidad y quejas ante la SDR, así como el incumplimiento de los términos legales para dar respuesta a los Derechos de Petición y ocasionando por consiguiente, acciones constitucionales en contra de la entidad.

2.1.3.3 Visitas especiales

Están diseñadas para evaluar y verificar, de manera específica o puntual, el estricto cumplimiento de las normas que rigen la actividad registral de las ORIP como respuesta a los requerimientos de la alta dirección, los entes de control, autoridades competentes, usuarios del servicio a través de PQRS, o como resultado de una visita general.

Para la ejecución de las visitas especiales, se hace una valoración del caso concreto puesto en consideración de la SDR, con el propósito de establecer la procedencia de la misma ante una vulneración normativa o procedimental, emitiendo en caso de ameritar su realización, el Auto que la ordene identificando la fecha de realización, el funcionario comisionado, alcance de la misma y, una vez ejecutada se presenta por parte del visitador, informe de lo hallado para la toma de acciones que corresponda a la SDR y/o la remisión para las Dependencias que por competencia deban conocer los resultados de la misma. Durante el periodo que comprende este informe, se realizaron 4 visitas especiales.

2.1.4 Intervenciones

Proceso que se realiza cuando se presenta afectación en la prestación del servicio público registral, a través del cual se generan acciones que propenden por minimizar y erradicar de ser posible los hechos que le dieron origen, para lo cual se dan facultades precisas al director de intervención, de conformidad con lo establecido en la Ley 1579 de 2012 y al grado de intervención, que, según esta misma normatividad, son tres que varía en las competencias o facultades en la injerencia en la operatividad de la oficina de registro objeto de esta medida.

De acuerdo con lo normado en el artículo 97 del Estatuto Registral la SNR podrá ordenar la intervención de las oficinas de registro, ante la sustentación que al respecto realice la Superintendencia Delegada para Registro.

En ejercicio de estas funciones, en el periodo informado, se realizó por parte de la entidad una intervención. Concretamente, estos datos se desagregan de la siguiente forma en el periodo informado:

Tabla 11 Circulares 2022

AÑO	2021	2022
Numero	1	0
ORIP	Barranquilla	0
Grado	II	

Fuente: Superintendencia Delegada Para el Notariado

Los aspectos recurrentes, entre otros, dentro de las intervenciones practicadas son:

• Atraso en calificación e incumplimiento de los términos de registro.
• Causales de inadmisión erróneas, sin fundamento legal o con argumentos diferentes en distintos turnos de radicación para el mismo documento.
• Falta de capacitación en aspectos técnicos y jurídico- registrales.
• Desorganización archivo de documentos.
• Atraso actuaciones administrativas.
• Atraso solitud de correcciones.
• Atrasos de respuesta de los derechos de petición.
• Atraso restituciones de turno.
• Errónea liquidación de actos sometidos a registro.
• Atraso en estudio y expedición de certificados de pertenencia.
• Mala comunicación laboral entre funcionarios.

Conforme con el Estatuto de Registro, existen tres clases de intervenciones que se definen a continuación:

Primer Grado: De acuerdo con lo definido por la norma, en la Intervención de primer grado, el Director de Intervención verificará los hechos que dieron lugar a la intervención y procurará la solución de los mismos. A la fecha no se han presentado este tipo de Intervenciones durante este periodo.

Segundo Grado: Se presenta cuando en el acto administrativo que ordena la intervención se limitan las funciones del Registrador a la autorización de los actos que se inscriban o se rechacen, igualmente de los certificados de tradición que se expidan, de las actuaciones administrativas que se surtan y de otras certificaciones que deba expedir, bajo las directrices del Interventor en procura de solucionar los hechos que dieron lugar a la intervención tomando las decisiones administrativas y jurídicas a que haya lugar.

Tercer Grado: Se presenta cuando, previo el proceso disciplinario iniciado con ocasión de los informes del Director de Intervención, se suspende provisionalmente de las funciones del cargo al Registrador de Instrumentos Públicos y bajo la orientación del Director de Intervención, se procura conjurar los hechos que dieron lugar a la intervención, tomando las decisiones administrativas y jurídicas a que haya lugar. A la fecha no se han presentado este tipo de Intervenciones durante este periodo.

Barranquilla, Atlántico: En esta oficina se encontraron, entre otras, las siguientes novedades:

• Continúas quejas de los usuarios relacionadas con la deficiencia del servicio de la ORIP.
• Más de 1400 correcciones pendientes de trámite.
• Atrasos injustificados de algunos funcionarios calificadores.
• Mal procedimiento para la elaboración de boletines diarios de caja, falta de asociación de pines, en general deficiente proceso frente a reportes financieros

2.1.5 Seguimientos a informes de visitas e intervenciones

Por cada visita o intervención efectuada se genera un expediente de seguimiento, el cual es gestionado por el Grupo de Inspección, Vigilancia y Control Registral y le permite a la SDR llevar un monitoreo de la evolución de los requerimientos efectuados tanto a las ORIP como a las diferentes dependencias del nivel central, con ocasión de las visitas efectuadas.

De la revisión de estos expedientes, entre las diferentes categorías de visitas e intervenciones y la matriz de seguimiento, creada para tal fin, se emitieron los informes respectivos, al igual que se generaron de una parte los requerimientos a las ORIP objeto de estas actuaciones, así como a las dependencias del nivel central según la competencia de cada una.

Esta acción es individual y se lleva a través del formato de seguimiento de informes de visitas e intervenciones y su registro se consolida en la base de datos IVC registral.

En resumen, de las actividades de IVC podemos concluir que las principales problemáticas se centran en los siguientes aspectos:

- Incumplimiento en los términos de registro.
- Errada o indebida inscripción de los actos sometidos a registro.
- Actos administrativos (notas devolutivas) errados, incompletos, incomprensibles, inconsistentes, sin fundamento jurídico con argumentación jurídica derogada.
- Correcciones sin salvedades o con salvedades poco claras.
- Dilación de las actuaciones administrativas por factores como falta de personal idóneo o por negligencia en su trámite.
- Incumplimiento reglas de reparto.
- Bloqueo de folios de matrículas inmobiliarias sin soporte legal.
- Atrasos injustificados en la calificación de documentos sometidos a registro y vulneración del derecho de petición elevado por los usuarios para conocer el trámite de su solicitud.
- En los aspectos administrativos, relacionados con fallas en la liquidación de los derechos de registro, lo que conlleva a generar recaudos por mayor valor o devolución de dineros por pago en exceso o de lo debido.

2.1.4.1 Situaciones relevantes Oficinas de Registro

Ahora bien, del transcurrir diario del ejercicio de la Supervisión y de la prestación del servicio público registral, hay temas recurrentes y de atención permanente por parte de la SDR. En este sentido, se procede a relacionar los casos más complejos que ameritan la atención permanente e inmediata:

Como primera medida y conforme la demanda diaria de las oficinas de registro, se ha podido percibir la necesidad del cumplimiento respecto los términos de registro estipulados en la ley, actualmente es un hecho notorio que el registro inmobiliario ha venido en aumento constantemente, lo que genera que se radiquen una cantidad considerable de documentos, lo que repercute en mayor carga laboral produciendo en ocasiones el incumplimiento a los términos de ley.

Aunado a lo anterior, y ante el aumento de tareas se genera la necesidad de contar con mayor personal, situación que es recurrente en las oficinas, pues a mayor trabajo se requiere un mayor número de personal que puedan ejecutar todas las tareas que de desencadena en el proceso de registro.

También se puede apreciar la necesidad de contar con todas las herramientas tecnológicas a fin de cumplir con las metas diarias, pues como se dijo anteriormente, al tener mayor carga laboral se requiere de mayores insumos que permitan cumplir con los requerimientos de los usuarios registrales, lo cual va de la mano la necesidades de infraestructura, pues en varias ocasiones se ha podido evidenciar que las oficina de registro se han quedado pequeñas tanto para los funcionarios, como para los usuarios que acuden, lo que requiere tomar acciones por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Otro de los factores predominantes frente a los cuales la dependencia debe hacer estricto seguimiento, guarda relación con las quejas atinentes a la posible corrupción que se pueda presentar en la oficina de registro, tal como se indicó anteriormente, la delegada cuenta con las visitas generales y especiales, que permiten evidenciar como se está ejecutando los procesos en determinada oficina, al respecto del tema, al momento de encontrar alguna inconsistencia se procede a dar trámite correspondiente en aras de indicar la investigaciones, a fin de determinar si dicha actuación se configura en alguna falta disciplinaria.

Estos son algunos casos relevantes, sin dejar de referir que la situación que en gran mayoría afecta a las oficinas, se da en cuanto a la manifestación que respecto a falta de personal realizan las mismas, esto en algunos casos es válido por la falta en la planta que les corresponde, por lo que se hace necesaria una revisión de fondo de la situación del talento humano.

Luego de esta relación situaciones puntuales, a manera de observación general, se precisan también situaciones de impacto para el servicio público registral, relativas a la falta de gerencia de algunos registradores, conductas de funcionarios de las oficinas de registro, dificultades con la convivencia laboral, al igual que con los elementos técnicos o de sistemas que conllevan a retrasos en varias fases del proceso registral.

2.1.4.2 Seguimientos a informes de visitas e intervenciones

Ahora bien, del transcurrir diario del ejercicio de la Supervisión y de la prestación del servicio público registral, hay temas recurrentes y de atención permanente por parte de la SDR. En este sentido, se procede a relacionar los casos más complejos que ameritan la atención permanente e inmediata:

Como primera medida y conforme la demanda diaria de las oficinas de registro, se ha podido percibir la necesidad del cumplimiento respecto los términos de registro estipulados en la ley, actualmente es un hecho notorio que el registro inmobiliario ha venido en aumento constantemente, lo que genera que se radiquen una cantidad considerable de documentos, lo que repercute en mayor carga laboral produciendo en ocasiones el incumplimiento a los términos de ley.

Aunado a lo anterior, y ante el aumento de tareas se genera la necesidad de contar con mayor personal, situación que es recurrente en las oficinas, pues a mayor trabajo se requiere un mayor número de personal que puedan ejecutar todas las tareas que de desencadena en el proceso de registro.

También se puede apreciar la necesidad de contar con todas las herramientas tecnológicas a fin de cumplir con las metas diarias, pues como se dijo anteriormente, al tener mayor carga laboral se requiere de mayores insumos que permitan cumplir con los requerimientos de los usuarios registrales, lo cual va de la mano la necesidades de infraestructura, pues en varias ocasiones se ha podido evidenciar que las oficina de registro se han quedado pequeñas tanto para los funcionarios, como para los usuarios que acuden, lo que requiere tomar acciones por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Otro de los factores predominantes frente a los cuales la dependencia debe hacer estricto seguimiento, guarda relación con las quejas atinentes a la posible corrupción que se pueda presentar en la oficina de registro, tal como se indicó anteriormente, la delegada cuenta con las visitas generales y especiales, que permiten evidenciar como se está ejecutando los procesos en
determinada oficina, al respecto del tema, al momento de encontrar alguna inconsistencia se procede a dar trámite correspondiente en aras de indicar la investigaciones, a fin de determinar si dicha actuación se configura en alguna falta disciplinaria.

Estos son algunos casos relevantes, sin dejar de referir que la situación que en gran mayoría afecta a las oficinas, se da en cuanto a la manifestación que respecto a falta de personal realizan las mismas, esto en algunos casos es válido por la falta en la planta que les corresponde, por lo que se hace necesaria una revisión de fondo de la situación del talento humano.

Luego de esta relación situaciones puntuales, a manera de observación general, se precisan también situaciones de impacto para el servicio público registral, relativas a la falta de gerencia de algunos registradores, conductas de funcionarios de las oficinas de registro, dificultades con la convivencia laboral, al igual que con los elementos técnicos o de sistemas que conllevan a retrasos en varias fases del proceso registral.

2.1.5 Inspección a Gestores y/o Operadores Catastrales

En ejercicio de la función de Inspección atribuida a la Superintendencia de Notariado y Registro en la Ley 1955 de 2019, y prevista en el artículo 2.2.2.7.3. Del Decreto 1170 de 2015, modificado por el Decreto 148 de 2020, la Superintendencia Delegada para el Registro, durante la vigencia 2021 desarrollo las actividades que se relacionan a continuación:

- Mesas de trabajo bilaterales con los Gestores Catastrales con el propósito de socializar el alcance de las funciones de inspección, vigilancia y control a la Gestión Catastral a cargo de la Superintendencia Delegada para el Registro.
- Creación y publicación en la página web de la entidad del Banco Gestores y Operadores Catastrales.
- Consolidación de los reportes periódicos de Información de los Gestores y operadores, con ocasión de las Instrucciones
- Administraciones 13 y 17 de 2020, en relación con la contratación de operadores y la contratación con municipios.

Como consecuencia de lo anterior, se programaron y llevaron a cabo las visitas generales que se detallan a continuación, dentro del periodo reportado:

Tabla 12 Visitas Generales vigencia 2021-2022

Gestor – Operador	Objeto de la Visita	Fecha
Área Metropolitana de Bucaramanga - AMB	Establecer las condiciones de la prestación del servicio.	Del 19 al 22 de octubre de 2021
Área Metropolitana de Centro Occidente- AMCO	Establecer las condiciones de la prestación del servicio.	Del 16 al 19 de noviembre de 2021
Área Metropolitana de Barranquilla - Establecer	Establecer las condiciones de la prestación del servicio.	Del 1 al 3 de diciembre de 2021
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD	Establecer las condiciones de la prestación del servicio.	Del 24 de febrero al 1° de Marzo de 2022.
Gobernación de Cundinamarca	Establecer las condiciones de la prestación del servicio.	Del 23 al 25 de febrero de 2022.
Operador Catastral Telespazio	Vista especial para verificar el proceso de actualización de 8 municipios del Departamento de Boyacá	Del 23 al 25 de marzo de 2022.
Municipio de Fusagasugá	Establecer las condiciones de la prestación del servicio.	Del 19 al 21 de abril de 2022.
Municipio de Sesquilé	Establecer las condiciones de la prestación del servicio.	El 21 y 22 de abril de 2022.
Municipio de Zipaquirá	Establecer las condiciones de la prestación del servicio.	Del 20 al 22 de abril 2022
MASORA	Establecer las condiciones de la prestación del servicio	Del 3 al 6 de mayo de 2022.
Gestor – Operador	**Objeto de la Visita**	**Fecha**
Municipio de Ibagué	Establecer las condiciones de la prestación del servicio	Del 24 al 26 de mayo de 2022

Municipio de Sincelejo	Establecer las condiciones de la prestación del servicio	Del 17 al 20 de mayo de 2022
Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta	Establecer las condiciones de la prestación del servicio	Del 29 y 30 de junio al 1 de julio de 2022

Fuente: Superintendencia Delegada para el Registro; Grupo de Inspección, Vigilancia y Control Catastral

A partir del alcance dado a las funciones de vigilancia por el Artículo 2.2.2.7.4 del Decreto 1170 de 2015, modificado por el Decreto 148 de 2020, la Superintendencia Delegada para el Registro ha realizado cerca de 120 requerimientos puntuales información a los Gestores Catastrales Habilitados con el propósito no solo de atender las solicitudes de información realizadas por la ciudadanía, sino también con el propósito de establecer la viabilidad de iniciar o no actuaciones administrativas sancionatorias de acuerdo con las facultades atribuidas a la entidad.

2.1.6 Control a Gestores y/o Operadores Catastrales

La SDR en ejercicio de las funciones de control atribuidas en los artículos 80 y 81 de la Ley 1955 de 2019, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, y el artículo 2.2.2.7.7.5. del Decreto 1170 de 2015, modificado por el Decreto 148 de 2020, ha iniciado y adelantado 7 actuaciones administrativas:

Tabla 13 Actuaciones Administrativas

Expediente	Gestor/operador	Quejoso
Exp- 001-2021	Municipio de Soacha	De oficio
Exp-002-2021	Catastro Bogotá	Emil Romano
Exp-003-2021	Área Metropolitana de Bucaramanga	Federico Álzate Moncada
Exp-004-2021	IGAC	Manuel Lascarro Sáenz
Exp-005-2021	Catastro Antioquia	Iván Darío Cadavid Arango
Exp- 006-2021	Catastro Bogotá	Nelson Jiménez Veloza
Exp. 007-2021	Área Metropolitana de Bucaramanga, en su condición de Gestor Catastral.”	Traslado Defensoría del Pueblo

Fuente: Superintendencia Delegada para el Registro

2.1.7 Logros y Retos

IVC CATASTRAL

Logros
En ejercicio de las funciones Inspección, Vigilancia y Control a la Gestión Catastral la Superintendencia ha dispuesto en su página de internet el Banco de Gestores y Operadores catastrales, en el que además de consignar la información remitida por el IGAC en relación con la habilitación de Gestores Catastrales, también se incluye la información reportada por los Gestores respecto de la contratación de Operadores y de Municipios.

Retos
Ahora, en lo que a los retos en materia de Inspección, Vigilancia y Control a la Gestión Catastral se pueden relacionar los siguientes:

- La creación de la dependencia que al interior de la Superintendencia desarrollará las funciones de Inspección, Vigilancia y Control a la gestión catastral, y la vinculación del personal que se requiera para ello.
- El fortalecimiento tecnológico para el desarrollo de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control a la gestión catastral.
- Consolidar los procesos y procedimientos de Inspección, Vigilancia y Control a la gestión catastral.

IVC CATASTRAL

Dentro de los logros obtenidos por esta Delegada, se puede evidenciar la ejecución total de las visitas generales, especiales e intervenciones programadas, lo anterior, debido a que las visitas en años anteriores al 2018, se realizaban con apoyo de las regionales, se describe como logro, partiendo de la premisa de que al efectuar el estudio a los informes presentados por esas dependencias, no se lograba cotejar la realidad de las oficinas respecto de los expresado con los informes presentados.

Por otro lado, es importante señalar que para la ejecución de las visitas generales y especiales, cada vez se cuenta con un mayor número de personal calificado, lo que permite optimizar los tiempos de visita y los informes presentados por los profesionales apuntan de manera acertada al reflejo del estado actual de cada ORIP lo que permite la formulación de planes de mejoramiento o intervenciones, en aquellas situaciones que así lo ameriten, lo que redunda en mejora de la prestación del Servicio Público Registral en cada una de ellas.

Como resultado de las visitas a través de la revisión integral del Proceso de Registro a cada una de las ORIP, hemos garantizado el acceso al servicio público registral ahora esencial de manera eficiente y oportuna a los usuarios; con las observaciones que se plantean en los informes de visita trabajamos en la mejora constante de procesos y procedimientos, evitando la materialización de diferentes riesgos, impidiendo reprocesos, situación que redunda en beneficio de la comunidad en general.

De igual manera a través de nuestra intervención a través de los oficios despachados por esta Delegada a diferentes dependencias de acuerdo con sus competencias, se han logrado mejorar aspectos relacionados con infraestructura, personal, acceso a las plataformas tecnológicas entre otros.

De las intervenciones realizadas se concluye que las mismas han dado como resultado la reorganización y mejoramiento en la prestación del Servicio Público Registral esencial, en algunos casos se ha dado inicio a procesos disciplinarios con el ánimo de establecer presuntas faltas cometidas por parte de los funcionarios, situación que de cara a los usuarios da credibilidad a nuestras actuaciones.

ORIENTACION REGISTRAL

Logros
Con la publicación de Circulares y Boletines Registrales expedidos por parte de esta Delegada se tiene contacto permanente con los Registradores y funcionarios de las 195 ORIP, contribuyendo de manera efectiva en su actualización Normativa.

Retos
Fortalecer los canales de comunicación con las 195 ORIP.

3. SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA EL NOTARIADO

3.1 Informe de Gestión

3.1.1 Servicio Público Esencial

3.1.1.2 Repositorio de Licencias

Con corte a mayo de 2022, 914 notarías cuentan con acceso al portal de la Ventanilla Única de Registro VUR brindando los siguientes servicios:

- Consulta de paz y salvo del impuesto predial de 29 municipios.
- Consulta del Certificado Catastral de la ciudad de Bogotá.
- Consulta del Estado de cuenta por concepto de Valorización de 10 municipios.
- Acceso al liquidador virtual de Impuesto de registro de 14 departamentos (usuario y contraseña asignado por cada Gobernación).
- Consulta del estado de trámite de registro de 195 Oficinas de Instrumentos Públicos.
- Acceso para el cargue de poderes en el aplicativo de Repositorio de poderes.
- Acceso para la consulta de poderes cargados por 118 consulados de Colombia y 914 notarías.
- 273 notarias y 30 oficinas de registro con acceso al servicio de Liquidador virtual de derechos de Registro.

Adicionalmente, se encuentra habilitada la consulta de información registral (consulta de índice de propietarios, consulta datos básicos y jurídicos) disponible para aquellas entidades públicas y privadas con funciones públicas, en cumplimiento al Art 15 del Decreto – Ley 019

de 2012 que suscriben acuerdo de servicio. Actualmente se encuentran vigentes 68 convenios VUR y en la presente vigencia, el segundo semestre del año 2022, se presenta vencimiento de 28 de ellos.
Para el periodo reportado, se suscribieron 389 acuerdos con nuevas entidades y se realiza renovación de acceso con 215 entidades, para un total de 604 acuerdos suscritos.

3.1.1.3 Gestión de Tierras

En la misión de formalización y saneamiento, se han entregado 50.009 títulos en 25 departamentos en 208 municipios de los cuales 16.305 son en municipios PDET, hay que destacar que de los más de 50.mil, 27.223 fueron entregados a mujeres.

Así mismo, de la cifra descrita, en esta administración desde enero de 2021 a la fecha se ha entregado 22.700 títulos en 175 municipios y 24 departamentos, donde se han entregado 8.094 títulos a hombres, 13.839 a mujeres y 767 son de uso institucional.

3.1.1.4 Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano

Se obtuvo el estudio técnico para determinar la capacidad institucional de la SNR en respuesta a la sostenibilidad del catastro multipropósito generando la propuesta para la creación de las delegadas de Curadores Urbanos y Gestores Catastrales, actualmente en mesas de trabajo con el DAFP.

Durante el 2021 a 2022 se realizó el diagnóstico integral de archivo de 78 oficinas de registro de instrumentos públicos a nivel nacional, lo que ha permitido tener una visión más integral de la función archivística y los criterios de seguridad de la información.

De igual manera, se fortaleció la capacidad tecnológica de la superintendencia para la implementación del repositorio de datos (RDM) adaptando a este el sistema de información misional con un avance a la fecha de 60% con la adquisición de 2 máquinas Exadata X9M y PCA X8; el cual proporcionará información sensible sobre los actos jurídicos que se realizan sobre los bienes inmuebles a nivel nacional y sobre los aspectos físicos y geográficos de los mismos. Se realizó la migración de 41 oficinas Folio al Sistema de Información Registral (SIR), en total se han migrado 155 ORIP de 195.

Para el periodo agosto de 2018 a mayo 30 de 2022, se han revisado 453.150 registros de antiguo sistema, lo que permite la seguridad jurídica en la tenencia, titulación y registro de la propiedad, lo que ha permitido la apertura de 18.541 folios de matrícula inmobiliaria de predios con una cadena de tradición de pleno dominio.

Por otro lado, la Superintendencia de Notariado y Registro, con el propósito de entregar bases de datos confiables para la operación del catastro multipropósito, consulta de información de entidad públicas, entes de control y ciudadanos, ha venido efectuando una depuración que permita asociar los datos de nombres y apellidos a su correspondiente tipo y número de documento cuando este exista en la base de datos y en los antecedentes registrales, mejorando ostensiblemente la calidad de la información, para el periodo 2019 a 30 de abril de 2022, se han depurado 9.768.262 secuenciales en la base de datos registral.

Finalmente, se ha realizado la conservación, digitalización e indexación de 1.146 Libros de Antiguo Sistema, que se traduce en 327.049 Folios.

3.1.1.5 Apoyo en registro de Títulos Rurales de la Agencia Nacional de Tierras

El 3 de junio de 2021 la Superintendencia de Notariado y Registro suscribió Otro Sí No. 2 del Convenio Interadministrativo 570 de 2016, suscrito con la Agencia Nacional de Tierras, con el cual se logró el apoyo en los trámites de radicación y calificación de documentos proferidos por la Agencia. En consecuencia, de lo anterior, a corte de 14 de junio de 2022 se ha obtenido el registro de 49.976 títulos rurales del Legado del presidente, la meta de este legado es 50.000 títulos, faltando 24 registros para cumplir esta meta.

3.1.2 Digitalización Notarial

El proyecto de digitalización notarial inició en enero de 2021 y la primera notaría fue validada en febrero del mismo año, en la actualidad se cuenta con 181 notarías validadas en todo el territorio nacional.
El proyecto transformó la forma de prestación del servicio notarial, pues actualmente se pueden realizar más de 450 trámites notariales de manera digital desde la comodidad de su casa u oficina. Con ello cuidamos a sujetos de especial protección constitucional y evitamos desplazamientos. 180 notarías del país ya tienen implementada esta herramienta. Así mismo, El Consejo Asesor del Fondo Cuenta Especial del Notariado, en sesión de diciembre del año 2021, aprobó la propuesta de la SNR, para el reconocimiento de la suma de $ 495.000 mensuales para aquellas notarías que implementen medidas para la prestación del servicio público notarial a través de medios digitales.
Asimismo, la Superintendencia está implementando, en fase de pruebas, un aplicativo propio enfocado en las notarías subsidiadas del país, con el objetivo de logar la prestación del servicio público notarial por medios electrónicos por parte de todas las notarías en el territorio nacional.

3.1.2.1 Apoyo económico para digitalización

Mediante Resolución No.12796 de fecha 30 de diciembre de 2021, se estableció el apoyo económico para digitalización así: Artículo Décimo Tercero: “Aquellos notarios subsidiados en los términos de esta Resolución y del Acuerdo 01 de 2021, que surtan el trámite previsto en las Resoluciones 11 y 12 del 4 de enero de 2021 ante la Superintendencia de Notariado y Registro y se validen para prestar el servicio público notarial por medios electrónico, recibirán por el mismo concepto de subsidio, adicionalmente, la suma mensual de $495.000 para cubrir los costos de digitalización”.
Primer congreso Internacional de Notariado y registro: En el mes de mayo del presente año, se llevó a cabo por parte de la Superintendencia de Notariado y registro el Primer Congreso Internacional de Notarial y Registro «La transformación digital de la propiedad inmobiliaria en Colombia», que tuvo la finalidad de dar a conocer a los notarios del país acerca de la evolución de la prestación del servicio notarial por medios digitales y distintos mecanismos que facilitan la prestación del servicio.

3.1.2.1 Consulados digitales

Se tiene previsto iniciar piloto en los consulados de Nueva York, Miami y Madrid, para que nuestros colombianos en el exterior puedan adelantar trámites en línea ante los consulados y así evitar desplazamientos. En la etapa inicial se podrán adelantar 10 trámites entre los que se destaca la autenticación de firmas y copias de documentos.

Este proyecto se ha venido desarrollando de forma conjunta entre la Superintendencia y el Ministerio de Relaciones Exteriores, buscando de esta manera facilitar a los colombianos que se encuentran en el exterior el acceso al servicio público notarial por medios virtuales, evitando así el agendamiento de citas de forma presencial, dando agilidad a los trámites solicitados, buscando que los mismos puedan llevarse a cabo sin que los connacionales recorran grandes distancias hasta los consulados, permitiendo el acceso efectivo al servicio notarial que prestan los cónsules.

3.1.2.2 Apostilla Digital

Este procedimiento virtual brinda una solución tecnológica que evita a los ciudadanos tener que recurrir de una entidad a otra con documentos físicos o acudir a la intermediación de terceros. Así mismo, garantiza la autenticidad de los actos notariales y de su contenido, que son sometidos al trámite de apostilla, lo que genera mayor seguridad jurídica frente a los actos sometidos al trámite de legalización o apostilla con el fin de que tengan validez en el exterior.

Al mismo tiempo, representa un relevante avance en la racionalización, optimización y automatización de los trámites de apostilla y legalización de documentos notariales, gracias a la interoperabilidad desarrollada en entre las Notarías, la Superintendencia de Notariado y Registro y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

3.1.2.3 Repositorio de salida de menores de edad del País

Se suscribió un convenio entre Migración Colombia y la Superintendencia de Notariado y Registro y se implementó un repositorio de salida de menores del país en el cual, desde el 16 de octubre de 2019, todos los notarios del país están obligados a cargar los permisos de salida del país de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido tramitados ante sus despachos. A través de la herramienta, los oficiales de Migración pueden verificar, al momento de salida del país, la veracidad del permiso autenticado.

Decreto 805 de 2020

Mediante el Decreto Legislativo 805 del 4 de junio de 2020 se creó por el término de cuatro (4) meses, con cargo a los recursos del Fondo Cuenta Especial del Notariado, administrado por la Superintendencia de Notariado y Registro, un apoyo económico para todas las Notarías del país, destinado al cumplimiento de sus obligaciones laborales, con el objeto de proteger el empleo de los trabajadores que prestan sus servicios en las Notarías del país, en razón de los efectos generados por el Coronavirus COVID-19.

El artículo 2 del Decreto Legislativo No. 805 de 2020 definió que el valor del apoyo económico

al que tendrá derecho cada Notario corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor de un Salario Mínimo Mensual Vigente –SMLMV, para cada uno de los empleados de la Notaría.

A efectos de proceder con el reconocimiento y posterior pago del concepto previsto en el Decreto Ley 805 de 2020, desde esta Administración se efectuaron las siguientes gestiones:

- Mediante las Resoluciones 645 y 3782 de 2021 se reconoció el primer beneficio económico de que trata el Decreto Legislativo 805 del 2020, correspondiente al mes de junio de 2020, a quinientas cuarenta y cinco (545) Notarías del País, lo que equivale a un apoyo total de 4.449 empleados de dichas notarías.
- Mediante la Resolución 11780 de 2 de diciembre de 2021, se reconoció el apoyo económico correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre con un total de 1.134 reconocimientos, lo que equivale a un apoyo total de 9887 empleados de dichas notarías.

3.1.2.2 Estatuto de migrantes y permiso temporal de permanencia

El Gobierno Nacional adoptó e implementó el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos, con el propósito de apoyar la regularización de la población venezolana asentada en el país La SNR, precisó que el Permiso por Protección Temporal permite que sus titulares puedan acceder a, entre otros, el servicio público notarial entre ellos el registro civil de nacimiento para los menores de los padres migrantes.

Adicionalmente, en un trabajo conjunto con Procuraduría General de la Nación y Presidencia de la República adelantó la construcción de manuales orientados a la eliminación de barreras de acceso de la población transmigrante, y los derechos y deberes de los usuarios del servicio público notarial y los notarios.

3.1.2.3 Facturación electrónica

A partir del mes de septiembre de 2020 y como respuesta a la obligación de facturar electrónicamente impuesta por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, y en el caso particular a la Notarías, se inició la instalación del módulo de facturación electrónica, inicialmente para escrituración, encaminado a que las Notarías con el aplicativo SIN estuvieran trabajando bajo este sistema en diciembre de 2020, se logró un porcentaje mayor al 90% de las notarías del país.

Posteriormente se implementó la factura electrónica al módulo de facturación de varios, que se inició en el mes de julio de 2021 y a la fecha ya está en producción en el 100% de las notarías del país.

3.1.2.4 Control de papel Notarial

Aplicación desarrollada y en fase de pruebas. Permite consolidar en la SNR la información y novedades del papel Notarial como papel perdido, robado, dañado, extraviado, Notarias y tipos de actos impresos, a través de la integración en línea con los proveedores de papel notarial, Thomas Greg, Cadena, Segurdoc. Permite a los usuarios de la aplicación validar que las hojas de papel notarial correspondan con el acto, la notaría y los consecutivos para los

cuales fueron utilizados.

3.1.2.5 Creación de Notarias

En aras de velar por la garantía de los servicios a los ciudadanos, buscando garantizar la real necesidad de proveer de un servicio público a determinada población que lo demanda, bien sea, por sus especiales condiciones de vulnerabilidad, por la dificultad de acceso a servicios requeridos, o por contar con población objeto de especial protección constitucional, situaciones, todas estas, que implican un actuar por parte del Estado, tendiente a resolver sus necesidades y a poder brindar unas mínimas garantías de acceso a las instituciones para la garantía de sus derechos.

Bajo dichos fundamentos, durante el periodo 2021-2022 se efectuaron los estudios necesarios para la creación de siete (7) notarías, identificadas así:

Tabla 14 Estudios Técnicos de Creación de Notarias

N.	NOTARIAS	DECRETO DE CREACIÓN
1	Segunda (2) Piedecuesta - Santander	No.1742 del 16 de diciembre de 2021
2	Tercera (3) de Soledad - Atlántico	No.1743 de 16 de diciembre de 2021
3	Segunda de Madrid - Cundinamarca	No.819 del 19 de mayo de 2022
4	Única de Piamonte - Cauca	No.816 del 19 de mayo de 2022
5	Única de San José de Isnos - Huila	No.817 del 19 de mayo de 2022
6	Única de Rivera – Huila	No.818 del 19 de mayo de 2022
7	Segunda de Dosquebradas – Risaralda	No.778 del 16 de mayo de 2022

Fuente: Superintendencia Delegada para el Notariado

3.1.3 Copia simple

si bien el ordenamiento jurídico ha establecido de forma clara el derecho de los usuarios de los servicios notariales a obtener copias simples de los documentos que reposan en el archivo de la notaría, particularmente el Decreto Ley 19 de 2012 y en el Decreto 188 de 2013, compilado en el Decreto 1069 de 2015, la determinación de que el valor de la misma como “el valor de una fotocopia” ha ocasionado una disparidad de criterios entre los notarios respecto de la tarifa aplicable a dicho servicio, lo que conllevó a que en muchos casos exista una negación de los notarios para prestar dicho servicio o que se cobre valores excesivos por una copia simple.

En consecuencia, se realizó un estudio técnico que determinó el valor de la copia simple, con base en el cual, se definió por parte de la entidad el valor de la copia simple dentro del servicio público notarial.

3.1.3.1 Eliminación de posibles barreras de acceso al servicio público notarial

Suscripción de un convenio de no discriminación junto con la Fundación GAAT y Caribe Afirmativo y ha buscado concientizar al sector notarial frente a los derechos de las personas que forman parte de la comunidad LGBTIQ+ en los derechos de éstas, de forma tal que se eliminen posibles barreras de acceso al servicio público notarial y que en ninguna

circunstancia se les niegue la adecuada prestación del servicio. En ese sentido, la Superintendencia Delgada para el Notariado ha llevado a cabo foros y ha informado a los notarios a través de Noti-notariado sobre el particular.

3.1.3.2 Censo Nacional de Archivos Notariales

Publicación de las Circulares conjuntas N° 187 y 722 de 2020 y 135 de 2021 suscritas entre el Archivo General de la Nación y Superintendente Delegada para el Notariado, con el fin de conocer el estado de conservación de los protocolos notariales del país, y con ello garantizar tanto a los señores Notarios como a los usuarios las mejores condiciones en la prestación del servicio, en cumplimiento del artículo 2.8.2.4.2 del Decreto 1080 de 2015 y en atención a las reiteradas solicitudes recibidas por los despachos notariales respecto del protocolo con más de 30 años que se encuentra bajo su custodia.

De dicha actividad se logró la identificación de aproximadamente 591 despachos notariales con protocolo de treinta años y más bajo su custodia. A la fecha se adelantan mesas de trabajo para corroborar el referido reporte y brindar alternativas para la conservación.

3.1.3.3 Atención de PQRSD en relación con la prestación del servicio Público notarial

Se han atendido un total de 2.582 PQRSD, de las cuales se han cerrado el 72%, es decir 1.857 PQRSD, en trámite 725 PQRSD, estas últimas correspondientes en su totalidad al año 2022.

3.1.3.4 Visitas practicadas a los prestadores del servicio notarial

Durante el periodo se practicaron un total de 193 visitas, de las cuales 83 generales y 110 especiales. De las 1285 visitas objeto de evaluación se han evaluado un total de 1.264, de las cuales en el periodo del presente informe se evaluaron 309, se finalizaron 250 y quedando por evaluar 21 actas, todas del año 2022.

3.1.3.5 Decisiones disciplinarias sobre los prestadores del servicio notarial, proferidas por la primera instancia

Durante el periodo de octubre de 2021 a mayo 31 de 2022, se aperturaron 345 expedientes, se finalizaron 137 y se profirieron 24 fallos, de los cuales 11 fueron sancionatorios y 13 Absolutorios. A mayo existían 1.418 expedientes activos.

3.1.3.6 Recursos de Apelación

A partir del 21 de agosto de 2021, se adoptaron medidas de mejoramiento para alcanzar la efectividad en las decisiones a cargo de la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral. De esta manera, se han resuelto un total de 564 asuntos correspondientes a las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y la atención de la vigencia en curso.

3.1.3.7 Decisiones disciplinarias proferidas por la segunda instancia

En materia disciplinaria se profirieron 117 decisiones por parte de la segunda instancia, de las

cuales se logró la confirmación de 84 procesos provenientes de la Oficina de Control Disciplinario Interno, Superintendencia Delegada de Notariado y Superintendencia Delegada de Tierras con asignaciones de funciones para curadores urbanos. Entre estos fueron sancionados servidores públicos, notarios y curadores con destitución e inhabilidad para el ejercicio de funciones públicas y suspensión en el ejercicio del cargo, discriminadas de la siguiente manera:

- **Servidores Públicos**:

Medida de suspensión provisional: 2
Suspensión en el ejercicio del cargo: 6
Destitución e inhabilidad: 16

- **Notarios:**

Suspensión en el ejercicio del cargo: 18
Destitución e inhabilidad: 1

- **Curadores**

Destitución e inhabilidad: 1

3.1.3.8 Alertas Tempranas

Herramienta de lucha contra la corrupción y el robo de tierras implementada en febrero del 2022. A través de un mensaje de texto o correo electrónico, los usuarios podrán conocer cualquier movimiento que tenga su inmueble en más de los 100 trámites sujetos a registro que se pueden adelantar en un folio de matrícula. A la fecha 238 usuarios se han escrito a esta herramienta pagando por el servicio.

3.1.4 Agendamiento Virtual

Los ciudadanos pueden solicitar su cita evitando filas innecesarias y acceder a los servicios de la SNR de manera virtual. Etapa piloto en las oficinas de registro de Cali y en el municipio de Ubaté. A la fecha se han agendado 466 turnos para atención dentro de la oficina de Cali dentro de esta etapa.

3.1.4.1 Aplicativo reparto notarial

La aplicación permite gestionar y controlar el procedimiento de carácter administrativo, a través del cual, para los trámites establecidos en el inciso segundo del artículo 44 de la Ley 1537 del 2012, se asigna a un Notario un trámite. Se realizaron 236 pruebas con el área funcional exitosas y esta próxima de entrar en operación.

3.1.4.2 Desarrollo del módulo en prueba expedición certificación electrónica tiempo de servicio notarios

Actividad que permitirá a mediano plazo la Implementación de la Certificación electrónica a la totalidad de los notarios, permitiendo con ello mejorar los tiempos de repuesta frente a este tipo de solicitudes.

3.1.5 Logros

Infraestructura

Para la vigencia 2021 se adjudicó la licitación de obra de mantenimiento mayor (con vigencias futuras) de 53 oficinas de registro por valor de $ 6.537.884.431, y su interventoría por valor de $ 792.472.302, las cuales se entregarán en la vigencia 2022.

Mobiliario

Se adjudicaron dos procesos de suministro e instalación del mobiliario: 3 ORIP por valor de $ 663.399.532 que serán entregadas al 100% en septiembre 2022 (con reserva presupuestal) y 46 ORIP por valor de $ 3.247.473.248, que se entregarán en agosto 2022 (con vigencia futura).

Aires Acondicionados: Se adquirieron 239 aires acondicionados por valor de $1.868.949.443, de los cuales se han instalado 232 en 99 Oficinas de Registro. De acuerdo con las necesidades de la Entidad se realizó una adición por valor de $870.787.427 correspondientes a 115 aires acondicionados adicionales para 55 Oficinas de Registro.

Escáneres, Computadores e Impresoras: También se adquirieron 360 escáner por valor de $727.606.936, los cuales ya fueron repartidos 255 equipos a 132 Oficinas de Registro y tres a diferentes áreas del Nivel Central de la SNR. Se compraron 725 computadores de los cuales 700 inician distribución en la tercera semana de junio.
Hasta la fecha se han entregado un total de 737 impresoras en 136 ORIPS, esto equivale a un 60,6% ejecutado del contrato de comodato.

Aumento del presupuesto de Bienestar para el año 2022: En el año 2022, se apropió $1.742.952.696 pesos destinados al Bienestar de los funcionarios de la SNR, destinados en: Olimpiadas nacionales que contaron con la Participación de 450 personas. Inscripción a gimnasio por un año, para 500 funcionarios de las ciudades principales y seccionales; además se otorgaron kits para ejercicio en casa y acceso a clases virtuales ilimitadas a 500 empleados más. Encuentro folclórico y cultural en la cual participan actualmente cerca de 100 funcionarios de las diferentes oficinas de registro de instrumentos públicos de todo el país.

Se coordinó el encuentro de registradores en el cual participarán los 195 líderes de las ORIP y ya se cuenta con lo necesario para desplazamientos y estadía, el objetivo es que durante este espacio queden actualizados en los avances que ha desarrollado la entidad y su función pública de cara a la ciudadanía

Contratos de Prestación de Servicios y Oferta Interna de Cargos: Se logró adelantar después de muchos años la contratación de personal de apoyo en las 195 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y Nivel Central, así como el adelantamiento de los procesos de oferta interna de empleos de planta de la SNR, dando prioridad a los funcionarios de carrera, y una vez surtido el trámite, y declarado desierto, también se ofertaron estos últimos a los funcionarios en provisionalidad que por tantos años habían estado esperando esta oferta.

Apoyo en línea de producción – SENA: Logró la suscripción del convenio SENA en 2021, para apoyo en línea de producción, a través del cual se logró la vinculación de practicantes que han brindado apoyo en las áreas administrativas y de gestión documental, y para apoyo a la labor de catastro multipropósito.

Oferta Pública de Empleos de Carrera: La Superintendente de Notariado y Registro, en cumplimiento de los lineamientos legales de la CNSC, apropió recursos de la vigencia 2022, para iniciar la etapa de cargue de la Oferta Pública de Empleos de Carrera y en la construcción de los ejes temáticos, por lo que estamos a la espera de las indicaciones por parte de la CNSC y la aprobación del Ministerio de Justicia.

Escuela de Registro: Con el propósito de capacitar a los funcionarios y contratistas de la SNR, se ha construido con el concurso de las dependencias de la entidad, un pensum, integrado con las diferentes temáticas notariales y registrales, que permitan afianzar sus conocimientos y capacidades que propendan por el mejoramiento continuo de la prestación del servicio público registral. Para el efecto, el pensum, se puso en conocimiento de diferentes entidades estatales, motivándolos a participar activamente en la retroalimentación de las temáticas, a ser desarrolladas con el SENA, en virtud del convenio existente para el efecto.

Reconstrucción Orip Pasto y Notaria Providencia: Durante el paro nacional de 2021 la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Pasto se vio completamente destruida, una rápida reacción de nuestra administración permitió que en solo un mes la oficina fuera puesta en funcionamiento en su totalidad y que estuviera atendiendo a los usuarios, así mismo a causa del paso del huracán Iota una de las construcciones afectadas fue la Notaria Única de Providencia, gracias al apoyo económico brindado por la SNR se logró la apertura al público el 23 de marzo de 2021.

Exclusión de los recursos por conceptos de Certificados de Tradición y Libertad: "Artículo 116. Los certificados de Libertad y Tradición por no corresponder a derechos de registro de instrumentos públicos serán excluidos para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 13 y 13A de la Ley 55 de 1985". Como consecuencia de esta exclusión, para la vigencia 2022 se incorporaron 75.000 millones de pesos al presupuesto de gastos de la SNR y se proyecta, para las siguientes vigencias, un promedio anual de ingresos de 120.000 millones.

Modelo de reciprocidad con los bancos para el recaudo de los ingresos por concepto de servicios registrales: Pasamos de tener en cuentas congeladas de la SNR 600.000 millones todos los meses a 100.000 millones, a cambio la entidad mantendrá un volumen de 1.500.000 operaciones mensuales. El convenio permitió liberar 500.000 millones para pagos a entidades beneficiarias de la ley 55 del 85 (ICBF, USPEC, Fiscalía, Rama Judicial y Ministerio de Justicia) y de manera adicional se elimina la presión fiscal que sobre el tesoro nacional tiene la no disponibilidad de esos recursos.

4. SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS

4.1 Informe de Gestión

4.1.1 Gestión registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria en el Postconflicto Nacional

En materia de las políticas de ordenamiento social de la propiedad Como parte de la estrategias para el cumplimiento del objetivo institucional, se encuentra la gestión registral para el saneamiento y formalización de la propiedad en situación de informalidad, Desde la delegada para la protección, restitución y formalización de tierras, la SNR impulsa el saneamiento jurídico de la propiedad inmobiliaria urbana, en eventos tales como la ocupación y la falsa tradición, mediante el apoyo técnico y jurídico a los entes territoriales; para garantizar el ejercicio seguro del derecho de dominio sobre los bienes inmuebles entre grupos poblacionales en condiciones vulnerabilidad. Para el periodo a informar gestionó la entrega de 13.648 títulos. Actividad de la cual se puede resaltar que la gestión señalada impactó 289 municipios de 25 departamento del país; De los títulos entregados, (63) municipios son identificados como PDET, permitiendo así llegar a más lugares del territorio nacional y haciendo un país de más propietarios.

Mediante la entrega de títulos de propiedad durante este periodo, se beneficiaron 28.469 personas en el territorio nacional. De estos 9.035 fueron mujeres las beneficiadas.

Por otro lado, Con el objetivo de brindar asesorías jurídicas gratuitas a la comunidad en el territorio nacional, en temas de tierras y formalización de la propiedad, la SNR dispone de diversos canales de comunicación con la sociedad; en primer lugar, emplea las Unidades Móviles de Registro, las cuales se componen de vehículos que recorren de forma terrestre diversos municipios de Colombia. Por otra parte, y con el propósito de llegar a todos los municipios que presencialmente no puede llegar estableció una línea virtual de WhatsApp, para brindar atención de manera no presencial. En este sentido durante el periodo reportado, se han realizado 474 jornadas de asesoría jurídica en la que se atendieron 6.802 colombianos de 18 departamentos del país.

Durante los meses de octubre y noviembre se adelantaron dos (2) eventos de dialogo con la ciudadanía, con el fin de socializar y recibir su retroalimentación sobre la prestación de los servicios de la entidad y la implementación del Programa de Formalización. Estos eventos se llevaron a cabo en los municipios de Remedios, Antioquia y Caldono, Cauca, respectivamente.

Se firmaron 25 convenios interadministrativos entre la SNR y entes territoriales (octubre – diciembre 2021) para aunar esfuerzos entre la entidad y los entes territoriales con el fin de apoyar técnica y jurídicamente el saneamiento, formalización y entrega de predios urbanos en situación de informalidad.

- 25 convenios firmados con municipios PDET

- Promedio de duración de 4 años
- convenios suscritos con gobernaciones y con municipios

En el marco de las políticas de ordenamiento social de la propiedad, desde la Delegada de Tierras la SNR da cumplimiento al Decreto 578 de 2018, esta norma da la función a la entidad de verificar el historial de las matrículas de predios rurales y determinar si se le ha dado tratamiento de propiedad privada. Este decreto ha contribuido a mejorar la calidad de vida de los pobladores rurales, quienes, mediante la identificación de derechos reales susceptibles de ser saneados, han podido acceder a programas de formalización de la propiedad liderado por la Superintendencia Delegada de Tierras, como a instancias judiciales para obtener su título de propiedad. Su labor jurídica consiste en: "Verificar las matrículas inmobiliarias que identifican registralmente los predios rurales y proponer las acciones a que haya lugar, entre ellas, la expedición de actos administrativos tendientes a identificar, a petición de parte, la cadena de tradición de dominio, los actos de tradición y de falsa tradición, y la existencia de titulares de eventuales derechos reales sobre predios rurales que no superen el rango mínimo de la Unidad Agrícola Familiar (UAF), para determinar si, a través de las inscripciones en el folio de matrícula inmobiliaria, con anterioridad al 5 de agosto de 1974, se le ha dado tratamiento público de propiedad privada al bien, siempre y cuando los antecedentes registrales provengan de falsa tradición, que dichos títulos se encuentren debidamente inscritos de acuerdo a lo señalado en el artículo 665 del Código Civil y que su precaria tradición no sea producto de violencia, usurpación, desplazamiento forzado, engaño o testaferrato.

En el marco del procedimiento administrativo del Decreto 0578 del 27 de marzo de 2018, la entidad ha adelantado el estudio de 4.050 solicitudes, para la verificación de cadena traditicia de dominio, la mayoría de ellas pertenecientes a predios ubicados en los municipios que registran sus unidades inmobiliarias en los círculos registrales que a la fecha han sido priorizados. Aquellas solicitudes que cumplieron con los requisitos de procedibilidad, y activaron la etapa del estudio formal; así que, han permitido la expedición de un total de 999 resoluciones, entre las que se encuentran: Actos administrativos que, a. Verifican la existencia de derechos reales en el folio de matrícula, b. Disponen la apertura de folio y verifican la existencia de derechos reales, c. Niegan la existencia de derechos reales en el folio de matrícula, d. Niegan la apertura de folio, e. Resuelven recurso de reposición, f. Resuelven solicitudes de aclaración de actos administrativos y g. Resuelven solicitudes de revocatoria directa.

El objetivo principal de la estrategia señalado anteriormente, no sería posible cumplirlo, sin la gestión que se adelanta de igual manera en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Victimas y Restitución de Tierras, (Ley 1448 de 2011 prorrogada por la 2078 de 2021) a través de la cual la SNR contribuye enormemente al goce efectivo de los derechos de propiedad a través de los mecanismos del gobierno nacional, la ruta de restitución, la reparación integral y la protección patrimonial de los predios del país.

4.1.2 Política de restitución de tierras

En Cumplimiento a las órdenes impartidas al nivel central de la Entidad, a través de consultas de índices, suspensión y acumulación de trámites, elaboración de estudios traditicios registrales y el suministro de copias de los documentos que soportan los actos jurídicos inscritos en los folios de matrícula inmobiliaria.

- Se elaboraron 857 estudios traditicios registrales de inmuebles requeridos en procesos de restitución de tierras despojadas, a petición de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Juzgados y Tribunales Especializados en la materia. Los departamentos que más solicitudes presentaron fueron: Tolima, Cesar, Magdalena, Antioquia y Córdoba. Frente a este tema, desde el 2019 , la Delegada implementó con la ayuda de USAID y Cooperación Suiza, el Sistema de Información de Tierras SIDT, con el fin de salvaguardar la información de los estudios traditicios registrales y ejercer mayor control en el trabajo asignado a los profesionales que la ejecutan.

- Solo en materia del proceso de restitución de tierras, se atendieron 20.973 solicitudes de Consultas de índices requeridas en procesos de restitución de tierras y otros que corresponden a personas consultadas, 109.452 impresiones simples de matrículas inmobiliarias generadas.

- De conformidad con las órdenes impartidas por jueces de restitución de tierras, se han publicitado 1.744 suspensiones y acumulaciones de trámites administrativos y notariales en la herramienta de “alertas registrales de tierras”, que afectaron a igual número de folios de matrícula inmobiliaria. Cabe resaltar que los departamentos de Antioquia, Tolima, Nariño, Magdalena y Bolívar fueron quienes presentaron un número mayor de solicitudes de alertas registrales.

Seguimiento a las órdenes impartidas a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, en temas de protección patrimonial (Individual, colectiva y étnica), proceso de restitución de tierras en sus dos etapas administrativas y judiciales

Se realizó el seguimiento a 4.303 órdenes provenientes de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y de los Juzgados y Tribunales Especializados en Restitución de Tierras, impartidas con anterioridad a la decisión del proceso de restitución. Aunado a lo anterior, se efectuó el seguimiento a las órdenes de 220 sentencias, contenidas en 2.537 folios matrícula inmobiliaria. La mayor cantidad de sentencias puestas en conocimiento de la entidad se encuentran en los departamentos de Cesar, Santander y Antioquia.

Presentación de informes, instructivos y seguimiento a los mandatos contenidos en sentencia T488 de 2014, así como la construcción de la Base de Datos Registral del Inventario de Predios Presuntamente como Baldíos

Se realizó el seguimiento sobre los predios que a nivel nacional tuvieron registro de sentencias de pertenencia proferidas por los diferentes despachos judiciales inscritas en 1.598 Folios de Matricula Inmobiliaria, en atención a la Sentencia T-488.

4.1.3 Visitas de inspección y vigilancia de carácter general y especial a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

Durante el año 2021 se realizaron seis (6) visitas generales de seguimiento (Acacias, Arauca, Puerto López, Mocoa, Chaparral y Purificación), en las cuales se adelantó la revisión y

verificación de 3.450 folios previo a las visitas y 2.619 durante el trabajo en campo, para un total de 6.069 folios de matrícula inmobiliaria, de los cuales 91 FMI cumplen con la Resolución IGAC, 668 sentencias se inscribieron correctamente y 295 FMI registraron inconsistencias.

4.1.4 Política criminal

El 6 de julio de 2015, la SNR suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación 0077 con la Fiscalía General de la Nación, en virtud del cual las partes se comprometen a aunar esfuerzos para que en el ámbito de sus competencias se adelanten acciones y generen espacios de cooperación en búsqueda de la eficiencia de las investigaciones administrativas y judiciales que se generen por la comisión de diferentes conductas delictivas que afecten los intereses del Estado en procura de las sanciones correspondientes. Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 202 de la Ley 906 de 2004, según el cual ejercen permanentemente funciones especializadas de policía judicial dentro de un proceso penal y en el ámbito de su competencia, entre otros, las entidades públicas que ejerzan funciones de vigilancia y control, de igual forma, el parágrafo de dicho artículo, indica que los Directores de las Entidades, en coordinación con el Fiscal General de la Nación, determinarán los servidores públicos de su dependencia que integraran las unidades correspondientes de policía judicial, que fueron otorgadas a la SNR en virtud del convenio con la Fiscalía General de la Nación.

Los principales resultados durante el periodo octubre 2021 a junio 2022 en esta materia son: 3.969 estudios registrales, como insumo para los procesos de extinción de dominio y comiso. Así mismo, a través de la Delegada para Tierras, se concentra en el procedimiento de atención y seguimiento a medidas cautelares, emanadas de las distintas unidades judiciales para los fines pertinentes, sobre las cuales se puede precisar que se han gestionado un total de 352 medidas cautelares. Aunando esfuerzos para aportar información dentro de los procesos de extinción de dominio, lavado de activos y comiso; la SNR a través de esta Delegada, adelanta diagnósticos registrales denominados “iniciativas de investigación” que permiten determinar la relación jurídica de un individuo/s con un folio/s en los procesos de investigación adelantados por este ente judicial, que durante el periodo informado ascendieron a 15 informes.

4.1.5 Bases de datos para el catastro multipropósito

Durante el periodo octubre 2021 a junio 2022; se han revisado 165.602 registros de antiguo sistema, lo que permite la seguridad jurídica en la tenencia, titulación y registro de la propiedad, lo que ha permitido la apertura de 5.924 folios de matrícula inmobiliaria de predios con una cadena de tradición de pleno dominio.

Por otro lado, la Superintendencia de Notariado y Registro, con el propósito de entregar bases de datos confiables para la operación del catastro multipropósito, consulta de información de entidad públicas, entes de control y ciudadanos, ha venido efectuando una depuración que permita asociar los datos de nombres y apellidos a su correspondiente tipo y número de documento cuando este exista en la base de datos y en los antecedentes registrales, mejorando ostensiblemente la calidad de la información, para el periodo informado, se han depurado 878.429 secuenciales en la base de datos registral.

Así mismo, para lograr la correcta interrelación entre el catastro y el registro, se propende por

aunar esfuerzos entre la SNR y los gestores catastrales a nivel nacional, con la finalidad de mantener actualizada la información de los bienes inmuebles que conforman la base de datos catastral en su aspecto físico, jurídico y económico, de igual manera, que la SNR pueda realizar los cambios sobre los folios de matrícula inmobiliaria relacionados con el conjunto de datos denominado “variables catastrales” de los predios.
Para este fin, se construyen conjuntamente Protocolos Técnicos de Interoperabilidad, documento que establece las variables, los mecanismos tecnológicos para el cargue de información por cada entidad y la periodicidad para el intercambio de la misma.

La Superintendencia de Notariado y Registro, en el marco de las actividades de interrelación registro catastro, ha venido adelantando desde el año 2019, la suscripción de convenios y anexos técnicos de interoperabilidad, con gestores catastrales, así:

- Bogotá: Convenio No. 06 del 26 de junio de 2019
- Barranquilla: Convenio No. 09 del 26 de junio de 2019
- Antioquia: Convenio No. 08 del 26 de junio de 2019
- Área Metropolitana Centro Occidente AMCO: Convenio No. 082 del 16 de julio de 2020.
- Área Metropolitana de Bucaramanga AMB: Convenio No. 125 del 24 de agosto de 2020.
- Catastro Cali: Convenio No. 121 del 19 de agosto de 2020.
- Soacha: Convenio No. 223 del 17 de noviembre de 2020.
- Valle del Cauca: Convenio No. 271 del 29 de diciembre de 2020.
- Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño Masora: Convenio No. 056 de 2021.
- Agencia Catastral de Cundinamarca: Convenio 057 de 2021.
- Fusagasugá: Convenio No. 061 de 2021.
- Área Metropolitana del Valle de Aburra AMVA: Convenio No. 062 de 2021

Para el periodo octubre 2021 y junio 2022, se han actualizado 1.938.977 matrículas inmobiliarias, con la información remitida por los gestores catastrales.

A partir de la aprobación del modelo de aplicación LADM-Col de levantamiento catastral, la SNR estandarizó los datos requeridos como insumos para la implementación del Catastro Multipropósito y la forma mediante la cual se deben generar y entregar estos datos. De acuerdo con lo anterior la SNR debe entregar dos tipos de insumos, los cuales corresponden a una información extraída de las bases de datos registrales y la información correspondiente a los datos de área y linderos que se encuentran en antecedentes registrales. El mecanismo en el que se entregará la información es el Sistema de transición, el cual ha sido desarrollado por la Cooperación Suiza mediante el cual el gestor catastral realiza el requerimiento oficial a la SNR para la disposición de los insumos registrales. La Superintendencia ha generado todos los insumos requeridos que se encuentran en las bases de datos registrales, de conformidad al modelo LADM y se ha estandarizado.

En cuanto a la información relacionada con los datos de área y linderos que se encuentran en los títulos, la SNR se ha venido preparando en el pre alistamiento de los insumos registrales, revisando las bases de datos del registro público de la propiedad de las oficinas de registro de instrumentos públicos en donde registran los municipios objeto de la implementación del

catastro multipropósito, con el propósito de, determinar la completitud de la información, y en este sentido poder entregar la información relativa al área y los linderos de los mismos. La disposición de esta información también se realizará en el sistema de transición en un módulo que permitirá integrar la información documental con la información generada por las bases de datos.

Para el periodo octubre de 2021 a junio de 2022, se han escaneado y cargado al sistema de insumos 22.978 documentos con los datos de área y linderos de los municipios priorizados para la implementación de la política.

Por último, bajo los procedimientos catastrales con efectos registrales se apoya y orienta a notarios y registradores de instrumentos públicos en la aplicación de los mismos, con el ánimo de dar coherencia entre la información física y jurídica de los predios en Colombia, en armonía con la implementación del catastro multipropósito. Durante el periodo de esta rendición de cuentas, se han efectuado 389 verificaciones técnicas de apoyo a las ORIP en la implementación de los procedimientos catastrales con efectos registrales, Resolución Conjunta SNR 11344 / IGAC 1100 del 31 de diciembre de 2020, y de los procedimientos contenidos en las Resoluciones conjuntas SNR 1732 / IGAC 221 de 2018, modificada por la 5204 de 2019, y la Instrucción Administrativa Conjunta IGAC/SNR 0111 de 2010; apoyo a los estudios técnicos en el marco de los procesos de restitución de tierras, y verificación de traslapes en desarrollo del procedimiento del Decreto 578 de 2018, a cargo de la SNR.

Para el año 2022, se han impulsado tres visitas generales a las ORIP de Marinilla, Cali y la Dorada, en las cuales se adelantó la revisión y verificación de 786 FMI, 403 PQRS, 84 Ofiregis y 1.113 casos en temas de certificados especiales de pertenencia, carencia registral, actuaciones administrativas, correcciones y notas devolutivas.

Además, se brindó apoyo especial dentro del proceso agrario de clarificación de la propiedad para el predio denominado Hacienda Arroyo Grande en la ORIP de Cartagena, para verificar y analizar las solicitudes presentadas por la Agencia Nacional de Tierras, sobre las correcciones necesarias en los folios afectados frente a las Resoluciones 1344 de 2017 y 2869 de 2018.

4.1.6 Inspección, Vigilancia y Control a la gestión de los Curadores Urbanos

De acuerdo a las funciones asignadas a la SNR, en materia de IVC a la gestión de los Curadores urbanos según la Ley 1796 de 2016; duran te el 2021 y corrido del 2022 se han efectuado un total 32 de visitas, cuyo objeto ha sido el de verificar que la función pública que ejercen los curadores urbanos se ajuste a las condiciones jurídicas, urbanísticas, arquitectónicas y estructurales definidas por la ley.

Es así, como se definió la implementación a través de la Circular 351 del 12 de mayo del 2020, de un sistema permanente de acompañamiento y vigilancia a los curadores, que se compadeciera con las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo de la Delegada para Curadores Urbanos.
De acuerdo con lo anterior, el plan surgió como una respuesta a la situación impuesta por la pandemia, como una alternativa al cronograma de visitas tradicionales de manera presencial, que en virtud de la situación de salud pública se vieron afectadas imposibilitando su ejecución

y en principio la consecución de los objetivos propuestos en esta materia.

El Plan de Acompañamiento a la Gestión del Curador Urbano 2020, consistía puntualmente en el seguimiento semanal a cada uno de los 73 curadores del país, por parte de un profesional designado para un grupo de entre cuatro y cinco curadores, mediante el cual se hacía una verificación de las condiciones en el ejercicio de la función como el cumplimiento de las horas mínimas servicio, canales virtuales de comunicación, horarios especiales, suspensión y reanudación de términos, entre otros, a la luz de la normatividad que durante esta emergencia se ha expedido y que ha incidido en los aspectos mencionados, así mismo, se verificaron aspectos relacionados con la dinámica del sector a partir del monitoreo y seguimiento a la cantidad de tramites recibidos y atendidos, la conformación de los equipos interdisciplinarios que por ley deben apoyar la labor del curador, condiciones de infraestructura tecnológica, el cumplimiento de la obligación relacionada con la publicación en el SIGEP de la declaración de renta y otros.

Para la vigencia 2021 se retomaron las actividades de manera presencial, y en ese sentido, se efectuaron 11 visitas generales a las curadurías urbanas; y en lo corrido del 2022 se han efectuado 21 visitas generales durante los meses de enero a mayo, de las 41 que se tienen programadas realizar en el año.

4.1.7 Procesos disciplinarios a partir de la gestión de IVC a Curadores Urbanos

Conforme lo dispone la Ley 1796 de 2016, corresponde a la SNR la aplicación del Régimen Disciplinario Especial de los Curadores Urbanos; en cumplimiento de dicha función se ha adelantado la sustanciación, seguimiento y control de los expedientes disciplinarios. De acuerdo a lo anterior durante el periodo informado se han constituido 176 expedientes. No obstante, es pertinente indicar que las acciones en materia disciplinaria iniciaron desde la vigencia 2017, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1796 de 2016. Ahora bien, respecto a dichos expedientes a corte del presente informe 29 se encuentran terminados. De los expedientes disciplinarios activos, se encuentran en indagación preliminar, en investigación disciplinaria, en pliego de cargos, en prórroga, en queja y en fallo de primera instancia.

4.1.7.1 Cartilla Curadores Urbanos

Mediante esta cartilla, los Curadores Urbanos, oficinas de planeación, constructores y usuarios cuentan con un instrumento de consulta sobre las normas que regulan el licenciamiento urbanístico. Con la misma, también se buscaba dar precisión sobre la naturaleza jurídica de la función del curador urbano, debido al desconocimiento que se tiene sobre el mismo, ya que por lo general se le endilgan funciones asociadas al control urbano. Se trabajó de manera conjunta con el Colegio Nacional de Curadores Urbanos

4.1.7.2 Cartilla curadores – cumplimiento de las normas aplicables en materia de accesibilidad para personas en condición de discapacidad

En este caso la cartilla, es un medio a través del cual se pretende instruir a todas las oficinas de planeación de los entes territoriales y curadores urbanos del país, respecto de las normas sobre eliminación de barreras arquitectónicas o físicas que se deben tener en al momento de aprobar una licencia urbanística llegar.

4.1.8 Repositorio de Licencias Urbanísticas

Los curadores cargan a esta plataforma licencias urbanísticas aprobadas para consulta en línea de notarios y registradores verificando la legalidad de los documentos, y evitar posibles casos de falsedad. Son: 119.718 las solicitudes radicadas con trámites relacionados con las licencias.

El Repositorio de Licencias Urbanísticas es un archivo digital en el que se almacena el producto de una actividad, en este caso, las licencias urbanísticas y los actos de reconocimientos expedidos por los curadores urbanos, proporcionando beneficios tales como:

- Almacenamiento centralizado.
- Mecanismo para preservar y garantizar los contenidos.
- Consolidación de una base de datos, de licencias y actos de reconocimiento expedidos por los curadores urbanos.
- Trazabilidad de la información.
- Generación de reportes.
- Datos estadísticos para la toma de decisiones.
- Cero papel.

En el repositorio se carga información desde julio de 2017, de acuerdo a lo anterior, para el periodo informado el número de licencias cargadas asciende a 39.361

4.1.8.1 Radicación de Licencias Urbanísticas

Durante la vigencia 2021 se diseñó y se desarrolló el módulo de radicaciones de licencias urbanísticas y otras actuaciones asociadas a los mismos por el cual se va a controlar y generar el consecutivo interno establecido por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para cada curador urbano con el fin de no duplicar, omitir, saltar y reservar números de radicados, así como controlar los términos de la fase inicial de los trámites mencionados.

Desde la salida en vigencia el 3 de enero de 2022, el módulo de radicaciones de licencias urbanas se tiene el siguiente reporte:

Tabla 15 radicaciones de licencias urbanas

MES	CANTIDAD DE RADICACIONES
Enero	1.981
Febrero	3.385
Marzo	4.150
Abril	3.733
Mayo	4.498
Total	**17.747**

Fuente: Superintendencia Delegada para Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Actualmente todas las curadurías se encuentran haciendo uso del módulo de radicación.

4.1.9 Logros

Se obtuvo el estudio técnico para determinar la capacidad institucional de la SNR en respuesta a la sostenibilidad del catastro multipropósito generando la propuesta para la creación de las delegadas de Curadores Urbanos y Gestores Catastrales, actualmente en mesas de trabajo con el DAFP.

Durante el 2021 a 2022 se ha realizado el diagnóstico integral de archivo de 78 oficinas de registro de instrumentos públicos a nivel nacional, lo que ha permitido tener una visión más integral de la función archivística y los criterios de seguridad de la información.

Se fortaleció la capacidad tecnológica de la superintendencia para la implementación del repositorio de datos (RDM) adaptando a este el sistema de información misional con un avance a la fecha de 60% con la adquisición de 2 máquinas Exadata X9M y PCA X8; el cual proporcionará información sensible sobre los actos jurídicos que se realizan sobre los bienes inmuebles a nivel nacional y sobre los aspectos físicos y geográficos de los mismos.

Se realizó la migración de 41 oficinas Folio al Sistema de Información Registral (SIR), en total se han migrado 155 Orip de 195.

5. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

5.1 Informe de Gestión

5.1.1 Presupuesto

5.1.1.1 Ejecución presupuestal vigencia 2021

Mediante la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021 y por Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la presente vigencia, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos. El presupuesto asignado para la entidad fue de $473.754.102.030, de los cuales $368.324.800.000 corresponden a Gastos de Funcionamiento y $105.429.302.030 son de Inversión.

Conforme al artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 5º del Decreto 1957 de 2007, la Entidad expidió la Resolución 11343 del 31 de diciembre del 2020, por la cual se desagrega el presupuesto de la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia 2021; dicho acto administrativo presentó desde el 09 de febrero veintiocho modificaciones con el fin de ajustar el presupuesto a las diferentes necesidades de la entidad.

Con el fin de realizar ajustes al presupuesto asignado a nivel de decreto, la Superintendencia de Notariado y Registro tramitó el 10 de diciembre un traslado presupuestal para atender todo lo referente a la nómina de personal.

Al finalizar la vigencia fiscal, la ejecución presupuestal presenta el siguiente comportamiento

Tabla 16 Comportamiento Ejecución presupuestal 2021

Descripción	Aprobación	Compromisos	Obligaciones	Pagos
Gastos de personal	174.871.600.000	163.291.967.295	163.291.967.295	163.291.967.295
Adquisición de Bienes y servicios	82.071.200.000	76.373.101.372	67.749.250.273	65.464.730.424
Transferencias Corrientes	107.196.900.000	77.275.275.920	77.270.886.905	76.698.408.905
Tributos, Multas y sanciones	4.185.100.000	3.722.049.196	3.722.049.196	3.722.049.196
Total Gastos de Funcionamiento	**368.324.800.000**	**320.662.393.783**	**312.034.153.669**	**309.177.155.820**
Inversión	105.429.302.030	73.025.647.102	45.560.256.226	39.990.449.545
Total Presupuesto	**473.754.102.030**	**393.688.040.885**	**357.594.409.895**	**349.167.605.365**

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - Superintendencia Delegada para el Registro

Del resultado de la ejecución anterior, se constituyeron reservas presupuestales y cuentas por pagar de la siguiente manera:

Tabla 17 Reservas presupuestales y CxP

Descripción	Reservas	Cuentas por Pagar
Gastos de personal	-	-
Adquisición de Bienes y servicios	8.623.851.099	2.284.519.848
Transferencias Corrientes	4.389.015	572.478.000
Tributos, Multas y sanciones	- 000	- 000
Total Gastos de Funcionamiento	**8.628.240.114**	**2.856.997.848**
Inversión	27.465.390.875	5.569.806.681
Total Presupuesto	**36.093.630.989**	**8.426.804.529**

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - Superintendencia Delegada para el Registro

5.1.1.2 Anteproyecto de presupuesto de rentas y gasto 2022

Con fundamento en la Circular Externa 003 del 19 de febrero del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual contiene los criterios y procedimientos que deberán seguir los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN) para elaborar y presentar sus respectivos anteproyectos de presupuesto, la entidad elaboró, presentó y radicó su anteproyecto donde se consolida los requerimientos de las diferentes dependencias por valor de $ 712.421.713.633 desagregado por recursos de la siguiente manera:

Tabla 18 Anteproyecto Desagregado

Recurso	Proyección de Ingresos	Proyección de Gastos
20	364.691.220.100	364.691.220.100
26	67.485.887.000	67.485.887.000
14	26.685.225.249	26.685.225.249
Total	**458.862.332.349**	**458.862.332.349**

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - Superintendencia Delegada para el Registro

Durante la vigencia fiscal, la Superintendencia presentó tres documentos de alcance del anteproyecto de rentas y gastos para la vigencia 2022, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Alcance 01: De acuerdo con la liquidación de los excedentes financieros realizados entre el Ministerio de Hacienda, Departamento Nacional de Planeación y la Superintendencia de Notariado y Registro, procedió a incorporar el valor de $23.143.100.000 al presupuesto de ingresos de la SNR.

Alcance 02: Para este segundo alcance, se incorporar adicionalmente los ingresos de la SNR, los ingresos por la venta del inmueble ubicado en la Ciudad Salitre en Bogotá por un valor de $64.760.893.214,11 equivalente al 87.49% del avalúo catastral realizado por CISA, además de los ingresos por la expedición de los certificados de tradición libertad y el 28% de los ingresos por el otorgamiento de escrituras públicas.

Alcance 03: Para este alcance se aumenta en la suma de $9.200.000.000 lo correspondiente a la ampliación del techo presupuestal de los recursos del crédito nación.

Con los ajustes solicitados, el presupuesto de rentas y gastos asciende a $ 633.701.038.598, desagregado de la siguiente manera:

Presupuesto de Rentas

Tabla 19 Presupuesto de Rentas

Recurso	Proyección de Ingresos	Proyección de Gastos
14	35.885.225.249	35.885.225.249
20	507.188.826.349	507.188.826.349
21	23.141.100.000	23.141.100.000
26	67.485.887.000	67.485.887.000
Total	633.701.038.598	633.701.038.598

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - Superintendencia Delegada para el Registro

Tabla 20 Presupuesto de Gastos

Descripción	Recursos
Gastos de Funcionamiento	396.996.600.135
Inversión	232.162.039.578
Servicio de la Deuda	4.542.398.885
Total	633.701.038.598

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - Superintendencia Delegada para el Registro

5.1.1.3 EJECUCION PRESUPUESTAL VIGENCIA 2022

Mediante Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2020, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la presente vigencia, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos. El presupuesto asignado para la entidad fue de $636.897.930.383, de los cuales $404.735.990.805 corresponden a Gastos de Funcionamiento y $232.161.939.578 son de Inversión.

El Consejo Directivo aprobó el 24 de enero de 2022 el Acuerdo No. 001 por medio del cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia fiscal 2022, el cual fue modificado por el acuerdo No. 002 del 20 de abril del 2022.

Conforme al artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 5º del Decreto 1957 de 2007, la Entidad expidió la Resolución 12792 del 30 de diciembre del 2021, por la cual se desagrega el presupuesto de funcionamiento de la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia 2022; dicho acto administrativo ha sido modificado catorce veces con el fin de ajustar el presupuesto a las diferentes necesidades de la entidad. En materia de Inversión, se expidió la Resolución 12794 del 30 de diciembre y a la fecha presenta cuatro modificaciones producto de las actualizaciones de los proyectos.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, mediante oficio Radicado No. 2-2022-014259 5 de abril de 2022 emitió concepto favorable para el levantamiento de la leyenda de distribución previo concepto, del rubro “03-03-01-999 Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto DGPPN”, recurso 20 – CSF, por el monto solicitado. Posteriormente, el Consejo Directivo aprobó un traslado presupuestal con el fin de ubicar los recursos del previo concepto en Adquisición de Bienes y Servicios, dicho acuerdo fue aprobado el 20 de abril del 2022.

Al 21 de junio la ejecución presupuestal presenta el siguiente comportamiento:

Tabla 21 Ejecución presupuesta 2022

Descripción	Apr. Inicial	Compromiso	Obligación	Pagos
Gastos de personal	182.198.900.000	73.007.054.573	73.007.054.573	71.394.388.373
Adquisición de Bienes y servicios	112.347.091.920	72.381.697.408	35.079.304.728	34.381.189.710
Transferencias Corrientes	105.960.198.885	36.238.656.374	36.235.656.374	34.760.476.344
Tributos, Multas y sanciones	4.229.800.000	2.734.799.277	2.732.168.277	2.732.168.277
Total Gastos de Funcionamiento	**404.735.990.805**	**184.362.207.632**	**147.054.183.952**	**143.268.222.704**
Inversión	232.161.939.578	71.866.581.099	28.996.415.332	28.876.979.000
Total Presupuesto	**636.897.930.383**	**256.228.788.731**	**176.050.599.284**	**172.145.201.704**

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - Superintendencia Delegada para el Registro

Para la actual vigencia, el Gobierno Nacional apropio recursos de capital (21) por valor de $87.901.893.214, de los cuales $64.760.893.214 corresponden a disposición de activos y $ 23.141.000.000 a los excedentes financieros. Con corte al 21 de junio, la ejecución de estos recursos presenta el siguiente comportamiento:

Tabla 22 Ejecución Proyectos de inversión 2022

Rubro	REC	Descripción	Apor. Vigente	CDP Expedidos	Apr. Disponible	Compromiso	Obligación	Pagos
C-1209-0800-13	21	Modernización de la infraestructura física de la SNR a nivel nacional	38.856.535.928	100.450.000	38.756.085.928	100.450.000	-	-
C-1209-0800-8	21	Fortalecimiento tecnológico hacia la transformación digital de la SNR a nivel nacional	49.045.357.386	34.085.250.289	14.960.106.996	20.653.026.901	13.462.593.626	13.462.593.626
Ejecución inversión recurso 21 vigencia 2022			87.901.893.314	34.185.700.289	53.716.192.924	20.753.476.901	13.462.593.626	13.462.593.626

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - Superintendencia Delegada para el Registro

5.1.2 Contabilidad

5.1.2.1 Vigencia 2021

A continuación, se mencionan las mesas de trabajo realizadas con las diferentes áreas proveedoras de información en la vigencia 2021:

Mes octubre: Se realizaron 8 mesas de trabajo con los siguientes temas: Planes de Mejoramiento, Indicador Conciliaciones Bancarias, Indicador Estados Financieros, Indicador Operaciones Reciprocas, Indicador Contabilización y Reconocimiento Ley 55 de 1985, Indicador Conciliaciones Institucionales, Indicador Contabilización y Generación de Obligaciones, Indicador Conciliaciones Institucionales.

Mes noviembre: Se realizaron 4 mesas de trabajo en las cuales se trataron los siguientes temas: Seguimiento actualización HGFI y puesta en producción depreciaciones vigencia 2021, Seguimiento actualización HGFI y puesta en producción depreciaciones vigencia 2021, Seguimiento actualización HGFI y puesta en producción depreciaciones vigencia 2021, Socialización de la Actualización de las Políticas Contables versión VI y Políticas de Operación versión VII.

Mes diciembre: Se realizaron 4 mesas de trabajo en las cuales se trataron los siguientes temas: Seguimiento actualización HGFI y puesta en producción depreciaciones vigencia 2021, Seguimiento actualización HGFI y puesta en producción depreciaciones vigencia 2021, Devoluciones de dinero vigencias anteriores, Plan de mejoramiento al hallazgo N° 003 Propiedad Planta y Equipo – Consumo Controlado

5.1.2.2 Vigencia 2022

Mes enero: Se realizaron 6 mesas de trabajo en las cuales se trataron los siguientes temas: Seguimiento compromisos cierre financiero vigencia 2021 / 17 enero 2022, Avalúo Fasecolda vehículos vigencia 2021 / 19 enero 2022, Seguimiento Actualización HGFI y puesta RN producción depreciaciones vigencia 2021 / 20 de enero 2022, Indicios de Deterioro Vigencia 2021 / 25 de enero 2022, Seguimiento y control en los procesos Propiedad Planta y Equipo con las Regionales / 26 de enero 2022, Deuda real y presunta con Colpensiones.

Mes febrero: Se realizaron 10 mesas de trabajo en las cuales se trataron los siguientes temas: Seguimiento y control en los procesos Propiedad Planta y Equipo con las Regionales / 02 de febrero 2022, Seguimiento Actualización HGFI y puesta RN producción de Depreciaciones Vigencia 2021 / 03 de febrero 2022, Seguimiento y control de diferencias cuentas 291013 Ingresos Recibidos por Anticipado y 240720 a 31 de diciembre 2021, Presentación de Informes y unificación de Formatos / 24 de febrero 2022, Indicador Conciliaciones Institucionales / 28 de febrero 2022, Indicador Conciliaciones Instituciones - Conciliaciones Bancarias / 28 febrero 2022, Indicador Operaciones Reciprocas / 28 febrero 2022, Indicador Reclasificación y Conciliación de Retefuente / 28 febrero 2022, Indicador Contabilización y Reconocimiento Ley 55 de 1985 / 28 febrero 2022 Indicador Contabilización y Generación de Obligaciones / 28 de febrero 2022.

Mes marzo: Se realizaron 7 mesas de trabajo en las cuales se trataron los siguientes temas: Seguimiento Actualización HGFI y puesta RN producción de Depreciaciones Vigencia 2021 / 01 marzo 2022, Revisión convenio ICETEX / 02 de marzo 2022, Visita especial a las coordinaciones de tesorería y contabilidad hallazgo Ingresos Fiscales no Tributarios / 02 de marzo 2022, Procedimiento Fondo de Contingencias / 03 de marzo 2022, Seguimiento actualización HGFI y puesta RN producción RN Depreciaciones Vigencia 2021 / 10 de marzo 2022, Cadenas de Seguridad Social a Nivel de Tercero (concordancia cadenas presupuestales y deducciones. / 25 de marzo 2022, Socialización de las Políticas Contables versión VII y Políticas de Operación versión VIII

Mes abril: Se realizó 1 mesa de trabajo en la cual se trató el siguiente tema: Seguimiento y control en los procesos Propiedad Planta y Equipo con las Regionales / 19 de abril 2022.

Mes mayo: Se realizaron 11 mesas de trabajo en las cuales se trataron los siguientes temas: Analizar valores prescriptos cuenta por pagar 240790001 / 2 de mayo 2022, Saneamiento Anticipo Consorcio IC / 10 de mayo 2022, Mesadas pensionales NO reclamadas y contabilizadas en los comprobantes 81080 de diciembre 2015, 16934 de enero 2016, 16935 de febrero 2016 / 11 de mayo 2022, Contabilización como construcciones en curso Villavicencio / 12 de mayo 2022, Análisis de gestión Cuentas por Cobrar SNR, Aplicación circular No. 739 /17 de mayo 2022, Informe Diferencia Liquidación Ley 55/85 / 18 de mayo 2022, Riesgo devoluciones en dinero / 23 mayo 2022, Revisión obligaciones contratistas, honorarios, servicio y servicios de aseo y cafetería / 25 de mayo de 2022, Seguimiento y control en los procesos de Propiedad Planta y Equipo con las Regionales 26 de mayo 2022, Incapacidades seguridad social SOI / 26 de mayo 2022.

Mes junio: Se realizaron 7 mesas de trabajo en las cuales se trataron los siguientes temas: Indicador contabilización y reconocimiento Ley 55 / 2 de junio 2022, Indicador Estados Financieros / 2 de junio 2022, Indicador operaciones reciprocas, Indicadores Reclasificación y conciliación de Retención en la Fuente / 3 de junio 2022, Indicador contabilización y generación de obligaciones / 3 de junio, Procesos de nómina / 8 de junio 2022, Indicador Conciliaciones Institucionales – Conciliaciones Bancarias / 7 de junio 2022

5.1.3 INFORME EJECUTIVO FINANCIERO

5.1.3.1 Estado de situación financiera

Tabla 22 Estados Financieros Vigencia 2021

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	
Activo total	956.739
Corriente	699.769
No corriente	256.970
Pasivo total	681.232
Corriente	429.428
No corriente	251.804
Patrimonio	275.507

Fuente: Estados Financieros a 31 de diciembre 2021- Dirección Administrativa y Financiera

5.1.3.2 Estado de situación financiera

Tabla 23 Estado de Resultados Vigencia 2021

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	
Ingresos sin Contraprestación	1.380.486
Gastos	1.334.794
Excedente operacional	**45.692**
Otros ingresos	9.084
Otros gastos	4.351
Excedente de actividades ordinarias	**50.425**
Ingresos operaciones interinstitucionales	4.649
Gastos operaciones interinstitucionales	39
Excedente del ejercicio	**55.035**

Fuente: Estados Financieros a 31 de diciembre 2021- Dirección Administrativa y Financiera

5.1.3.3 Bienes Muebles e Inmuebles

Tabla 24 Bienes Muebles e Inmuebles

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	
Terrenos	94.521
Edificaciones	115.863
Construcciones En Curso	2414
Maquinaria Y Equipo	93
Equipo De Transporte, Tracción Y Elevación	1.563
Equipo De Comunicaciones Y Computación	41.760
Muebles, Enseres Y Equipos De Oficina	4.286
Bienes Muebles En Bodega	805
Redes, Líneas Y Cables	8
Plantas, Ductos Y Túneles	5.160
Otros Conceptos	132

Fuente: Estados Financieros a 31 de diciembre 2021- Dirección Administrativa y Financiera

5.1.4 Recaudos y Subsidios Notariales

5.1.4.1 Ingresos 2021

La ejecución de ingresos del Fondo Cuenta Especial de Notariado al corte a 31 de diciembre del 2021 fue del 81,64%, discriminada de la siguiente manera:

Tabla 25 Ingresos 2021

INGRESOS	PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO	%EJECUCUCION	%PARTICIPACION
APORTES	12.716	9.226	3.490	72,55	14,47
RECAUDOS	19.370	17.063	2.307	88,09	26,76
APORTES	31.684	25.759	5.925	81,30	40,39
OTROS INGRESOS - DIVISAS	0	12	-12	0,00	0,02
TOTAL	**63.770**	**52.059**	**11.710**	**81,64**	**81,64**

31/12/2021

Fuente: Recaudos y Subsidios Notariales – Dirección Administrativa y Financiera

Tabla 26 Ingresos 2021

INGRESOS/MES	PRESUPUESTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	SALDO	% EJEC	%PARTIC
APORTES	12.716	1.235	326	674	799	665	633	723	868	802	868	795	835	9.226	3.490	72,55	14,47
RECAUDOS	19.370	1.865	585	1.277	1.549	1.286	1.230	1.424	1.517	1.527	1.628	1.546	1.629	17.063	2.307	88,09	26,76
APORTES ESPECIALES	31.684	7.893	710	2.116	1.056	2.027	1.638	702	981	1.780	2.192	2.750	1.914	25.759	5.925	81,30	40,39
OTROS INGRESOS - DIVISAS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0	12			
TOTAL	**63.770**	**10.993**	**1.622**	**4.068**	**3.404**	**3.978**	**3.502**	**2.849**	**3.365**	**4.110**	**4.688**	**5.103**	**4.378**	**52.059**	**11.722**	**81,64**	**81,64**

31/12/2021

Fuente: Recaudos y Subsidios Notariales

5.1.4.2 Gastos 2021

La ejecución del presupuesto de gastos del Fondo Cuenta Especial de notaria a 31 de diciembre de 2021 fue del 83,49%, se aprecia en los cuadros siguientes:

Tabla 27 Gastos 2021

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2021

Cifras en Millones

GASTOS	PRESUPUESTO	EJECUTADO	DIFERENCIA	%EJECUCIÓN	%PARTICIPACION
SUBSIDIOS	63.770	59.060	4.710	92,61	76,93
DECRETO 802 APOYO ECONOMICO	13.000	5.034	7.966	38,72	6,56
TOTAL	**76.770**	**64.093**	**12.676**	**83,49**	**83,49**

Fuente: Recaudos y Subsidios Notariales

Tabla 25 Ejecución de Gastos cuenta especial 2021

EJECUCION DE GASTOS FONDO CUENTA ESPECIAL DE NOTARIADOAÑO 2021

Cifras en Millones

GASTOS	PRESUPUESTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ADICIONAL JUNIO	JULIO	AGOSTO - RETROACTIVO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ADICIONAL DICIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL GASTOS	SALDO	%EJEC	%PART
SUBSIDIOS	63.770	3.881		7.703		4.076	7.874	3.901	3.985	7.241	4.089	4.057	4.116	4.065	4.072	59.060	4.710	92,61	76,93
DECRETO 802 APOYO ECONOMICO	13.000					1.562									3.472	5.034	7.966	38,72	6,56
TOTAL	76.770	3.881	0	7.703	0	5.638	7.874	3.901	3.985	7.241	4.089	4.057	4.116	4.065	7.543	64.093	12.676	83,49	83,49

Fuente: Recaudos y Subsidios Notariales

5.1.4.3 Déficit Ingresos / Gastos 2021

Teniendo en cuenta que los ingresos del Fondo Cuenta Especial de Notariado para la vigencia fueron de $52.059 millones y los gastos fueron $64.093 millones, se presentó un déficit de -$12.034 millones.

Para el año 2021 los gastos corresponden únicamente por concepto de las subvenciones que se hacen mensualmente a los Notarios de Insuficientes Ingresos y la aplicación del Decreto 805 apoyo económico en razón a la pandemia generada por el COVID 19.
En el año 2021, los pagos por conceptos de Subsidios a los notarios de insuficientes ingresos fueron en total 14 subsidios en total, incluidos el adicional del mes de junio y el adicional del mes de diciembre y el pago de retroactivo en aplicación de la política de subsidios de la vigencia.

Ingresos 2022

La ejecución de ingresos del Fondo Cuenta Especial de Notariado al corte del 31 de mayo del 2022 es de 35,47%, discriminada de la siguiente manera:

Tabla 26 ejecución de ingresos del Fondo Cuenta Especial de Notariado

EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS FONDO CUENTA ESPECIAL DE NOTARIADO AÑO 2022

Cifras en Millones

INGRESOS	PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO	% EJECUCUCION	% PARTICIPACION
APORTES	13.581	5.710	7.871	42,04	8,69
RECAUDOS	20.686	7.185	13.501	34,73	10,94
APORTES ESPECIALES	31.416	10.403	21.013	33,11	15,84
OTROS INGRESOS - DIVISAS	0	0	0	0,00	0,00
TOTAL	**65.683**	**23.298**	**42.385**	**35,47**	**35,47**

31/05/2022

Fuente: Recaudos y Subsidios Notariales

Tabla 27 ejecución de ingresos del Fondo Cuenta Especial de Notariado

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL FONDO CUENTA ESPECIAL DE NOTARIADO AÑO 2022

Cifras en Millones

INGRESOS/MES	PRESUPUESTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL	SALDO	% EJEC	% PARTIC
APORTES	13.581	1.991	457	1.006	1.213	1.043	5.710	7.871	42,04	8,69
RECAUDOS	20.686	2.071	691	1.387	1.665	1.371	7.185	13.501	34,73	10,94
APORTES ESPECIALES	31.416	1.539	1.223	1.584	3.017	3.040	10.403	21.013	33,11	15,84
OTROS INGRESOS - DIVISAS	0	0	0	0	0	0	0			
TOTAL	**65.683**	**5.601**	**2.371**	**3.977**	**5.895**	**5.454**	**23.298**	**42.385**	**35,47**	**35,47**

31/05/2022

Fuente: Recaudos y Subsidios Notariales

5.1.4.4 Gastos 2022

La ejecución del presupuesto de gastos del Fondo Cuenta Especial de notaria a 31 de mayo de 2022 es de 33,06%, se aprecia en los cuadros siguientes:

Tabla 28 Ejecución del presupuesto de gastos 2022

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

Cifras en Millones

GASTOS	PRESUPUESTO	EJECUTADO	DIFERENCIA	% EJECUCIÓN	% PARTICIPACION
SUBSIDIOS	65.683	21.717	43.966	33,06	33,06
TOTAL	**65.683**	**21.717**	**43.966**	**33,06**	**33,06**

Fuente: Recaudos y Subsidios Notariales

Tabla 29 Gastos Cuenta Especial 2022

EJECUCION DE GASTOS FONDO CUENTA ESPECIAL DE NOTARIADO AÑO 2022

Cifras en Millones

GASTOS/MES	PRESUPUESTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL GASTOS	SALDO	% EJEC	% PART
SUBSIDIOS	**65.683**	4.093	3.974	5.244	4.328	4.078	21.717	43.966	33,06	33,06
TOTAL	**65.683**	**4.093**	**3.974**	**5.244**	**4.328**	**4.078**	**21.717**	**43.966**	**33,06**	**33,06**

Fuente: Recaudos y Subsidios Notariales

5.1.5 Servicios Administrativos

Vigencia 2021

Durante esta vigencia se realizó la reactivación de la Herramienta de Gestión Financiera Integral - HGFI a través de la cual se controlan todos los movimientos de ingresos y egresos de elementos del Almacén General y de la totalidad de las ORIP a nivel nacional; además de los ingresos, asignación, bajas y movimientos de inventarios de la SNR.

En la vigencia 2021 se realizó actualización de procesos y procedimientos para mejorar reingeniería de procesos se han venido realizando las actividades de actualización de procedimientos.

Mediante la Circular 653 del 29 de septiembre de 2021 se ordenó y reglamentó la jornada nacional de verificación e individualización de inventarios físicos de propiedad planta y equipo vigencia 2021 ajustada a la emergencia sanitaria; se integró a las direcciones regionales.

Vigencia 2022

La resolución de jornada nacional de inventarios para el 2022 está en trámite y se tiene programada se inicie el desarrollo de esta para el mes de agosto de la presente vigencia.

Se publicó la resolución No.384 del 20 de mayo de 2022 mediante la cual se dan lineamientos sobre el Cronograma de Trámites del Almacén General y el procedimiento. Se adjunta circular al presente documento

Se logró conciliar la información existente en la base manual de depreciación de contabilidad contra la gestión física y la información cargada en la herramienta institucional HGFI con diferencia cero, tanto del nivel central las cinco regionales. Por lo anterior se levantaron los hallazgos recurrentes con respecto al tema de inventarios en la auditoría realizada por la contraloría para la vigencia 2021 realizada en el 2022.

5.1.6 Tesorería

5.1.6.1 Ingresos Totales 2021

Durante la vigencia 2021 se registraron ingresos totales por Derechos de registro por valor de 1.280.796.959.080,00; del total de los ingresos por derechos de registro la Entidad registra para su presupuesto de gasto el valor 497.614.474.568,91 correspondiente al 28% de los ingresos por este concepto; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos a 13 y 13A de la Ley 55 de 1985, relacionado con el 72% que corresponde al porcentaje de distribución que debe transferirse a las entidades beneficiarias de dicha ley. El recaudo por derechos de registro comparado con la vigencia 2019 presentó un incremento del 44%; el recaudo fue impactado por la pandemia mundial del coronavirus.

5.1.6.2 Ingresos a mayo 2022

Durante el primer trimestre de la vigencia 2022 se registraron ingresos totales por Derechos de registro por valor de 294.902.899.194,00; del total de los ingresos por derechos de registro la Entidad registra para su presupuesto de gasto al corte 31 de marzo el valor 161.404.885.739,10 correspondiente al 28% de los ingresos por este concepto derechos de registro; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos a 13 y 13A de la Ley 55 de 1985de, relacionado con el 72% que corresponde al porcentaje de distribución que debe transferirse a las entidades beneficiarias de dicha ley. El recaudo por derechos de registro comparado con el mismo periodo de la vigencia la vigencia 2021 presentó una disminución del 4%; el recaudo fue impactado por la pandemia mundial del coronavirus.

Nota: Los ingresos del mes de junio de 2022, no se han generado debido a que están sujetos al periodo de cierre de SIIF Nación el cual se realizará el 15 de julio de 2022.

5.1.6.3 Gestión sobre la aplicación de la Ley 55 de 1985

Durante la vigencia 2021 se realizaron los pagos por concepto de las cuentas por pagar que la SNR tenía con las entidades beneficiarias de la vigencia 2020, así:

Tabla 30 Ingresos Ley 55 de 1985

INGRESOS LEY 55		TOTAL
LEY 55 DE 1985		$ 639.550.769.411,80
MINISTERIO DE JUSTICIA	2,00%	$ 17.765.299.150,33
USPEC	35,00%	$ 310.892.735.130,74
RAMA JUDICIAL	18,75%	$ 166.549.679.534,32
FISCALIA	6,25%	$ 55.516.559.844,77
ICBF	10,00%	$ 88.826.495.751,64

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - Superintendencia Delegada para el Registro

Por otra parte, se cancelaron las cuentas por pagar de la vigencia 2021 según la siguiente información:

Tabla 31 Cancelación CxP 2021

Ingresos SNR 28%		280.919.766.724
Ley 55 de 1985		722.365.114.433
Ministerio de Justicia	2%	20.065.697.623
USPEC	35%	351.149.708.405
FISCALIS	18,75%	188.115.915.217
FISCALIA	6,25%	62.705.305.072
ICBF	10%	100.328.488.115

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - Superintendencia Delegada para el Registro

5.1.6.4 Transferencia CUN

Transferencia CUN vigencia 2021

Durante lo transcurrido de la vigencia 2021, conforme al comportamiento del recaudo y según los resultados de la ejecución del convenio de reciprocidad, la Entidad transfirió al Ministerio de Hacienda cuenta CUN, los siguientes recursos:

Tabla 32 Transferencias cuenta CUN

Transferencias Cuenta CUN	
Marzo	45.900.584.693
Abril	86.462.552.293
Junio	96.867.519.050
Julio	39.153.365.834
Agosto	61.662.000.000
Septiembre	32.687.741.168
Octubre	45.773.355.048
Noviembre	25.383.721.949
Diciembre	69.248.434.266
Total Transferencia CUN Vigencia 2021	**503.139.274.301**

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - Superintendencia Delegada para el Registro

Transferencia CUN vigencia 2022

En lo transcurrido de la vigencia actual se han realizado transferencias por excedentes de liquidez al Ministerio de Hacienda.

Tabla 33 Transferencias cuenta CUN

TRANSFERENCIAS CUENTA CUN	
FEBRERO	$ 48.921.806.080,77
MARZO	$ 36.970.731.565,25
ABRIL	$ 4.583.430.003,33
MAYO	$ 97.896.730.892,76
JUNIO	$ 8.379.616.613,83
TOTAL, TRANSFERENCIA CUN VIGENCIA 2022	$ 147.830.509.075,17

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - Superintendencia Delegada para el Registro

5.1.7 Principales Logros y Retos

Gestión Documental

Vigencia 2021

- Se consolidó la organización de 7.565 Ml de antecedentes registrales, turnos de matrícula inmobiliaria y archivos administrativos de 9 ORIP (Cartagena, Cúcuta, El Carmen de Bolívar, Montelíbano, Ocaña, Chaparral, Montería, San Martín y Tumaco)

y 4 dependencias del nivel central (Secretaría General, Tesorería, Oficina Asesora de Planeación y Control Interno Disciplinario), los cuales fueron trasladados para su disposición final al archivo central.

- Se realizaron los procesos de conservación preventiva a 1.031 Libros de Antiguo Sistema de las ORIP de Cartagena y procesos de primeros auxilios, y digitalización de 323 Libros de Antiguo Sistema de las ORIP de Bogotá Zona Centro, Puerto López, Chimichagua y San Vicente del Caguán garantizando su preservación y acceso.
- Se desarrolló el diagnóstico integral de archivos de 13 ORIP con el fin de conocer el estado de los archivos y formular acciones para el mejoramiento del servicio archivístico y registral.
- Se realizaron jornadas de saneamiento ambiental enfocadas en limpiezas superficiales a documentos a 12 ORIP a nivel nacional.
- Se sensibilizaron a más de 462 funcionarios y contratistas a través de capacitaciones virtuales y presenciales en temas relacionados con la gestión documental a 72 ORIP y a las 5direcciones regionales (Pacífica, Andina, Central, Caribe y Orinoquía).
- Se dotó a 15 ORIP (Cartagena, Contratación, Aguachica, Chaparral, Ciénaga, Montería, Pacho, Patía el Bordo, Popayán, San Juan del Cesar, Silvia, Tumaco, Cartago, San Gil y Yarumal) de equipos tecnológico como escáner, PC e impresoras térmicas, para garantizar la operación documental de las oficinas.
- Se realizó la transferencia de 20.634 cajas X300 al archivo central, de las Oficinas de Bogotá Zona Centro, Medellín Zona Sur, Medellín Norte, Calarcá, Montelíbano, Montería, Ocaña, Tumaco, Chaparral, El Carmen de Bolívar, San Martín y Cúcuta.
- Se dio respuesta a 358 solicitudes de consulta de expedientes a nivel nacional dispuestos en el archivo central de la SNR.
- Se apoyó la digitalización de 152 Libros de Antiguo Sistema de las ORIP de San Vicente del Caguán, Puerto López, Chimichagüa y Bogotá Zona Centro, los cuales se intervinieron con recursos de banca multilateral y cooperación para la implementación de Catastro Multipropósito.

Vigencia 2022

- Se desarrolló el diagnóstico integral de archivos de 11 ORIP a nivel nacional, en contrapartida de los compromisos adquiridos con el Banco Mundial. Entre las oficinas diagnosticadas se encuentran Agua de Dios, Ambalema, Cajamarca, Duitama, Espinal, Fresno, Honda, Ibagué, Melgar, Moniquirá y Puerto Boyacá, con el fin de conocer el estado de los archivos y formular acciones para el mejoramiento del servicio archivístico y registral.
- Se adelantó la clasificación de 55,5 Ml, organización de 69,5 Ml, foliación y encarpetado de 32,2 Ml y el levantamiento de los inventarios y rotulación de 25,6 Ml de las dependencias del nivel central de Atención al Ciudadano, Dirección Técnica de Registro, Grupo de Contabilidad, Grupo de Servicios Administrativos y las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, Bogotá Zona Centro, Bogotá Zona Sur, Ambalema y Tolima.
- Se apoyó la supervisión del contrato BM-011 para el levantamiento del diagnóstico integral de archivos de147 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional, el cual al mes de mayo 2022 presenta un avance de 60% con el levantamiento de información de 88 Oficinas.

- Se adelantaron los procesos de primeros auxilios, ordenación y foliación de 208,7 Ml de antecedentes registrales y el alistamiento (foliación y primeros auxilios), clasificación y organización de 49 Ml de archivos administrativos de las oficinas de Popayán, Patía el Bordo, Silvia, San Juan del Cesar, Aguachica, Montería, Ciénaga y Tumaco. Así mismo, se adelantó la clasificación y organización de 70 Ml de historias laborales activas y 267 Ml de historias laborales inactivas.
- Se han adelantado capacitaciones a 2.114 personas entre funcionarios y contratistas de 167 oficinas y dependencias a nivel nacional.
- Se ha dado respuesta a 4.351 solicitudes de consulta de expedientes de 31 oficinas y 2 dependencias a nivel nacional dispuestos en el archivo central de la SNR.

Tesorería

- La entidad se encuentra al día con el pago de las obligaciones por concepto de transferencias a las entidades beneficiarias de la ley 55/85.
- Se implementó el canal de recaudo REL, en las 195 Oficinas de Registro lo cual permite disminuir el valor registrado en los estados financieros como ingresos recibidos por anticipados.
- Desde el 01 de septiembre de la vigencia 2021 se suscribió el convenio de recaudo 063 con el banco de Colombia, el cual contiene una nueva regla de negocio, lo que ha permito contar con disponibilidad de recursos, para garantizar los compromisos.
- Se han realizado transferencias de los excedentes de liquidez a la cuenta CUN, al portafolio de la SNR, un valor de: $ 2.292.948.387.925,74; lo cual ha permanecido mantener un flujo de caja disponible para el pago de las obligaciones periódicamente de la Entidad.

Recaudos y Subsidios Notariales

- Atención oportuna a los Notarios de insuficientes ingresos, a través del pago oportuno de los subsidios fijados por la política de Concejo Asesor Cuenta Especial de Notariado.
- Pago del apoyo económico aprobado en el Decreto 805 de 2020.
- Actualización y asesoría permanente del portal de pagos PSE para facilitar a los notarios el proceso de los pagos por los conceptos con destino al Fondo Cuenta Especial de Notariado.
- Atención a las solicitudes de papelería del Registro civil para las notarías autorizadas para llevar el registro civil en Colombia.
- Orientación sobre la generación automática del nuevo formato de recaudos por parte de las notarías que cuentan con el SIN.
- Disminución en el tiempo de envió del Informes Estadísticos Notariales por parte de las notarías, disminuyendo los tiempos de respuesta para el análisis y ajustes a los mismos.
- Con la reducción en los tiempos en él envió de los Informes Estadísticos Notariales se agilizan los procesos para los pagos del pago de los subsidios notariales a los notarios de insuficientes ingresos.

Retos en el corto plazo

- Dar celeridad a la atención de solicitudes de devolución de dobles pagos o pagos en exceso en los que incurren los notarios.
- Dar celeridad a la atención de solicitudes de certificaciones de ingreso y/o retenciones en la fuente que requieren entidades externas como la DIAN o entes de control, y dependencias internas como Contabilidad, Tesorería y la no menos importante Delegada de Notariado, con fines disciplinarios.
- Poner en producción el formulario web o en línea, enlazado con el sistema de información misional SIN, para las notarías que no están obligadas al uso del mismo.

Vivienda y Pensiones

- Se han logrado avances sustanciales en el proceso de traspaso de la función pensional de Fonprenor a la UGPP, pues ya se cuenta con una versión preliminar del proyecto de Decreto que va a establecer las bases jurídicas del traspaso, lo cual ha sido posible gracias al trabajo y participación constante en las mesas de trabajo con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio del Trabajo, la UGPP y el FOPEP.
- En línea con lo anterior, durante el mes de mayo de 2022, se llevó a cabo la radicación de la versión ajustada del cálculo actuarial, con el fin de obtener la respectiva aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Ya se cuenta con la versión final de proyecto de resolución mediante la cual se convoca a elecciones de los nuevos miembros de la junta de crédito de Vivienda.
- En desarrollo de mesas internas de trabajo, el equipo identificó la posibilidad de hacer la devolución de las solicitudes.
- de reconocimiento y pago de bono pensional que no cumplieran con los requisitos de ley. A partir de lo anterior, el equipo ha implementado de forma exitosa, desde el primer trimestre del 2022, una estrategia de devolución de solicitudes tipo A, así como de presentación de objeciones a las cuentas de cobro correspondientes a los bonos tipo B.

Informe de Rendición de Cuentas
VERSIÓN 1
Oficina Asesora de Planeación
Octubre 2021 a Junio de 2022